UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA

N° GS-2024. / AREAD – GRUCO - 17.5

Santiago de Cali,

INVITACIÓN PÚBLICA A PRESENTAR OFERTA AL PROCESO DE MINIMA CUANTIA

PN UPRES VALLE MIC 155/2024

La Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca (UPRES VALLE), invita a todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia en Consorcio o Unión Temporal existentes en el mercado Nacional, con capacidad de ofertar el objeto contractual del presente documento, de acuerdo a las condiciones técnicas mínimas establecidas y cumplan con todos los requisitos exigidos para el mismo; igualmente cuenta con anexos, formularios y formatos dispuestos y preparados, los cuales deben ser diligenciados en su integridad por el oferente.

MODALIDAD DE SELECCIÓN

El presente proceso de contratación se adelantará por modalidad de selección de Mínima Cuantía, según lo establecido en los artículos 274 de la Ley 1450 del 2011, 94 de la Ley 1474 del 2011, 2° de la Ley 1150 de 2007 y con lo estipulado en el Libro 2, Parte 2, Titulo 1, Capitulo 2, Sección 1, de la Subsección 5 del Decreto 1082 de 2015.

Las condiciones de la presente invitación son las siguientes:

1. DATOS DEL PROCESO

<table>
<tr><td>Objeto</td><td>“PRESTACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO INCLUIDO REPUESTOS DE EQUIPO BIOMEDICO BASICO, DE APOYO HOSPITALARIO Y ODONTOLOGICO DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA”.
<table>
<tr><th>CLASIFICACION UNSPSC</th><th>GRUPO</th><th>SEGMENTO</th><th>FAMILIA</th><th>CLASE</th><th>NOMBRE PRODUCTO</th></tr>
<tr><td>85161502</td><td>Servicios</td><td>Servicios de Salud</td><td>Servicios de mantenimiento, renovación y reparación de equipo médico quirúrgico</td><td>Reparación de equipo médico o quirúrgico</td><td>Mantenimiento o reparación de equipo médico menor</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>Presupuesto Oficial</td><td>El valor asignado en el presente proceso es NOVENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SEISCENTOS CATORCE PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE ($ 92.642.614,00) Presupuesto asignado para la vigencia 2024, amparado con el certificado de disponibilidad presupuestal SIIF N° 44524 de fecha 18 de marzo 2024, expedido por el Jefe de Presupuesto de La Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca.

NOTA: La oferta que exceda el presupuesto oficial no será tenida en cuenta en el presente proceso de selección. (Diligenciar Anexo “Oferta Económica).</td></tr>
<tr><td>Forma y plazo de ejecución</td><td>FORMA DE EJECUCION:

La prestación del servicio por parte del CONTRATISTA se hará de acuerdo al cronograma del proceso previa autorización del supervisor del contrato y según las necesidades del servicio, e inicia a partir de la aprobación de la garantía única y entrega de la carta de iniciación de ejecución del contrato de acuerdo con las especificaciones y garantías exigidas en el anexo No.2

La ejecución del presente proceso se requiere bajo la modalidad de TRACTO SUCESIVO en las condiciones, presentaciones y con las garantías exigidas, o hasta agotar el presupuesto asignado de conformidad al cronograma de mantenimiento previamente establecido, este se realizará de forma presencial en las unidades de Sanidad Policial indicadas en el numeral 5.1 “Lugares de Entrega o Lugar de Prestación del Servicio</td></tr>
</table>

CRONOGRAMA DE VISITAS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE EQUIPO MEDICO Y ODONTOLOGICOS

ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD	DIRECCION	JUNIO	SEPTIEMBRE
ESPCO Clínica Deval	Carrera 86 # 48-08-B/ El Caney Cali	X	X
Establecimiento de Sanidad Policial Primario FATIMA	AV 10 N # 16N-21 B/Granada	X	X
Establecimiento de Sanidad Policial Primario PALMIRA	Cra 31 # 21-52 Barrio Nuevo	X	X
Establecimiento de Sanidad Policial Primario BUGA	Cra 16# 7-68 B/José M. Cabal	X	X
Establecimiento de Sanidad Policial Primario B/VENTURA	calle 6 # 50-110 B/Galeón	X	X
Establecimiento de Sanidad Policial Primario TULUA	Cra 44 # 37- 164 Tuluá B/ Villa campestre.	X	X
Establecimiento de Sanidad Policial Primario ROLDANILLO	calle 8 # 5-51 B/ Centro	X	X

PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución del contrato que se suscriba como resultado de la definición del proceso de contratación, será a partir de la aprobación de la Garantía Única y entrega de la Carta de Iniciación de Ejecución del Contrato y/o hasta el **30 de noviembre de 2024,** o hasta agotar presupuesto, lo primero que ocurra, tiempo durante el cual deberá dar cumplimiento cabal a las prestaciones a que se obliga.

Forma y procedimiento de adjudicación

De conformidad con las condiciones del proceso de mínima cuantía, la adjudicación del presente proceso se realizará por el valor total de la oferta presentada por el oferente. No ofertar un ítem o no cumplir con algún requisito habilitante descalifica toda la oferta.

La adjudicación del proceso se realizará por el valor total de la oferta presentada por el proponente para los mantenimientos (preventivos y correctivos), más el valor total de la bolsa de repuestos correspondientes a **TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($35.000.000**). distribuidos de la siguiente manera; para la bolsa de repuestos de equipos de odontología la suma de **DIEZ MILLONES DE PESOS ($ 10.000.000)** y para la bolsa de repuestos de equipos biomédicos la suma de **VEINTICINCO MILLONES DE PESOS ($25.000.000)**

Lugar de prestación del servicio y/o entrega del bien

La prestación del servicio de mantenimiento integral de los equipos Biomédicos, se realizará en los siguientes sitios, previa coordinación con el supervisor del contrato.

No.	Lugar de prestación	Dirección
1	Establecimiento de Sanidad Policial complementario Clínica Deval.	Carrera 86 # 48-08 Barrio el Caney Cali
2	Establecimiento de Sanidad Policial Primario Fátima	Avenida 10N # 16N-21 B/ Granada Cali
3	Establecimiento de Sanidad Policial Primario Palmira	Carrera 31 No. 21-52 Barrio Nuevo Palmira
4	Establecimiento de Sanidad Policial Primario Tuluá	Cra 44 # 37-164 Tuluá. B/villa Campestre
5	Establecimiento de Sanidad Policial Primario Buga	Carrera 16 No. 7 - 68 Barrio José María Cabal Buga
6	Establecimiento de Sanidad Policial Primario Buenaventura	Calle 6 No. 50-110 Barrio Galeón
7	Establecimiento de Sanidad Policial Primario Roldanillo	Calle 8 No. 5-51 Barrio Centro

Forma de pago

El pago lo realizará la Policía Nacional – La Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca, en moneda legal colombiana, dentro de los cuarenta y cinco (45) días calendarios siguientes a la presentación de la factura comercial en original y dos copias, que deberá ser radicada en la ventanilla única de la oficina central de cuentas dentro de los primeros cinco (05) días de cada mes, anexando certificación de pagos parafiscales. El RECIBO A SATISFACCIÓN (RAS) expedido por el supervisor del contrato, una vez cumplidos los trámites administrativos y fiscales vigentes conforme con los cupos de PAC autorizados por la Dirección del Tesoro Nacional. No obstante, la aprobación de los cupos de PAC no será impedimento para la ejecución del objeto contractual.

Si los documentos en referencia son devueltos por la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, La Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca, pagará la factura o documento equivalente, al mes siguiente de la fecha programada en el Plan Anual de Caja (PAC),

	siempre y cuando se hubieran subsanado las observaciones, y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado. **NOTA:** Las facturas que se radiquen por fuera del término anteriormente señalado se entenderán como radicadas en el mes siguiente. Para mayor información al respecto, se podrá comunicar a la línea telefónica No. 6605795, Oficina Central de Cuentas. **REQUISITOS PARA EL PAGO. 1.- El CONTRATISTA** deberá consolidar una relación mensual de facturas. La factura deberá cumplir los requisitos señalados en el Estatuto Tributario. 2.- Una vez recepcionada la cuenta en la ventanilla única de Central de Cuentas de la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca se procederá a realizar los trámites correspondientes para su respectivo pago. 3.- El CONTRATISTA deberá presentar la factura original que cumpla con los requerimientos de ley correspondiente a los elementos entregados o servicios prestados en el mes Inmediatamente anterior. NIT. 901.361.882-2 en original y dos (2) copias. 5- Las cuentas presentadas para pago deben llegar sin ganchos de grapadora, con legajador plástico y la perforación para legajar debe ser a un costado de la factura (No en la parte superior de la misma) de conformidad a la ley General de archivo. 6-. Todas las facturas deben tener un recibido a satisfacción técnico – económico expedido por el supervisor del contrato. Dar cumplimiento a lo establecido en el "Modelo de Recepción de Facturas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito", el cual aplica de forma obligatoria a partir del 01 de abril de 2021 para todas las Entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación (PGN), de conformidad con lo establecido en la Directiva Presidencial 09 de septiembre del 2020. Aquellos Proveedores o Contratistas que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52 – Facturador electrónico (emisor), deberán entregar factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios ofrecidos a las entidades del ámbito SIIF Nación, como también las notas débito y/o notas crédito, a través del buzón dispuesto para el efecto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para lo cual la información tributaria de los terceros creados en el SIIF Nación se actualizará con base en los datos de la DIAN mediante un Servicio Web. **PRESENTACIÓN DE CUENTAS. EL CONTRATISTA** deberá presentar la factura comercial correspondiente a los servicios prestados en el mes inmediatamente anterior, cada mes. El CONTRATISTA informa mediante el formulario denominado "datos básicos beneficiario cuenta" y certificación bancaria, que es titular de la Cuenta (XXXXXXXXX) Nº (XXXXXXXXXX) de (XXXXXXXX) en la cual se procederá a realizar las consignaciones correspondientes al pago del presente contrato y Certificado de aportes parafiscales expedido por el representante legal o Revisor Fiscal, según sea el caso. Si el Contratista una vez iniciada la ejecución del presente contrato, requiere cambiar la información de la cuenta, éste debe presentar al Ordenador del Gasto solicitud por escrito acompañada de la nueva certificación bancaria y el formulario "datos básicos beneficiario cuenta". En cumplimiento a lo anterior, solo el Ordenador del Gasto autoriza el cambio de la cuenta bancaria, en la jefatura de La Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca. En el caso que el contratista haya cambiado de representante legal, además de la documentación anterior, se debe anexar certificado de representación legal expedido por la autoridad correspondiente, donde esté estipulada la nueva representación, así como la fotocopia de la cédula de ciudadanía de éste. Los pagos se harán a la siguiente cuenta: **NOMBRE BENEFICIARIO**: XXXXXXXXX **CUENTA No**. XXXXXXXXX **TIPO DE CUENTA**: XXXXXXXXX **ENTIDAD FINANCIERA**: XXXXXXXXX
Causales de rechazo de la propuesta o declaratoria desierta del proceso	**Son causales para el rechazo de las propuestas, las siguientes:** **a.** Cuando se compruebe que un proponente ha interferido, influenciado, u obtenido correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los proponentes.

	b. Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes que altere de cualquier manera la aplicación del principio de selección objetiva. **c.** Cuando el proponente o alguno de sus integrantes se encuentre incurso en las causales de inhabilidades o incompatibilidades fijadas por la Constitución y la Ley. **d.** Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que no correspondan a la realidad que le permita cumplir un requisito mínimo. **e.** Cuando el Objeto Social de la firma, incluido en el Certificado de Existencia y Representación Legal no faculte a la sociedad para desarrollar la actividad materia de la futura contratación. **f.** Cuando el oferente sea persona jurídica y se encuentre incurso en alguna de las causales de disolución o liquidación proferidas por Autoridad Competente. **g.** Cuando se presente más de una oferta por un mismo oferente o se ostente la calidad de Representante Legal o socio de más de una persona jurídica participante en el presente proceso de selección. **h.** Cuando el valor de la propuesta contenga precios artificialmente bajos. **i.** Cuando la oferta no cumpla con las especificaciones técnicas mínimas exigidas. **j.** En el evento de exigir oferta global, ésta se rechaza si sobrepasa el presupuesto oficial asignado al proceso. **k.** En el evento en que la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca de la Policía Nacional haya solicitado al oferente por escrito con posterioridad a la presentación de la oferta, aclaraciones o explicaciones relacionadas con información de la misma y éste no de respuesta hasta el vencimiento del término de traslado del informe de evaluación. **l.** Cuando la oferta se presente en forma extemporánea o en un lugar distinto al señalado en el presente proceso. **m.** No se aceptarán propuestas enviadas por medios electrónicos, ni por cualquier tipo de correo o mensajería. **CAUSALES PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCESO** La Unidad Prestadora De Salud Valle Del Cauca declarará desierto el presente proceso al vencimiento del plazo previsto para adjudicar, cuando entre las propuestas presentadas no se logre adjudicar a ninguna el contrato ofrecido, ya sea porque las propuestas no cumplan con las condiciones para ser adjudicatarias, porque no se presenten propuestas, o por cualquier otra causa que impida la selección objetiva. Si de la consulta y análisis de precios o condiciones del mercado se desprende que no existen razones que justifiquen la diferencia de precios entre los precios de referencia y los presentados por los oferentes en el presente proceso, la entidad podrá descalificarlos o declarar desierto el proceso, caso en el cual deberá darse inicio a uno nuevo. La declaratoria de desierta del proceso se hará mediante comunicación motivada, que se publicará en el SECOP II.
Factores que se tendrán en cuenta para la evaluación	Al momento de la entrega de las propuestas, se determinará el orden de elegibilidad, comenzando por la oferta con propuesta económica de mayor porcentaje de descuento hasta la de menor porcentaje. **De conformidad con los numerales 5 y 7 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015,** modificado por el Articulo 2 del Decreto 1860 de 2021, **la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca**, revisará las ofertas económicas y verificará que la de menor precio cumple con las condiciones establecidas de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, **la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca**, verificará el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.
Procedimiento en caso de empate a menor precio	De conformidad con lo establecido en el numeral 8 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 Procedimiento para la contratación de mínima cuantía, modificado por el Articulo 2 del Decreto 1860 de 2021.
Información de aceptación de la oferta	Con la publicación de la comunicación de aceptación en la plataforma SECOP II el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta. (Según la Resolución 00090 del 15 de enero de 2018 “Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional*”.)*
Análisis de garantías: tipificación, estimación y asignación del riesgo	De conformidad con lo indicado en el “Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (Versión 1)”, publicado por la Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente, se determinaron los posibles riesgos, reflejándose en la matriz indicada en dicho Manual y conforme a los lineamientos y metodologías expuestos en el mismo.

2. REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES.

Ingresando a la página www.colombiacompra.gov.co en la pestaña de Proveedores dar clic en SECOP II después ubicar nuevamente el enlace Proveedores identificado con el icono como se muestra en la imagen siguiente, donde podrá además de otros usos, consultar la Guía rápida para presentación de ofertas.



Los proponentes deberán presentar su oferta con los siguientes documentos

2.1 JURÍDICOS

- **Carta de Presentación de la Oferta:** De acuerdo al **formulario No. 1 adjunto,** firmada por el oferente (persona natural o Representante Legal de la persona jurídica).

- **Certificado Original de Existencia y Representación Legal** para personas jurídicas y/o matricula mercantil de persona natural expedido (s) por la Cámara de Comercio respectiva, con el cual debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.

- **Cuando hubiere lugar a ello, autorización de la junta directiva, junta de socios o asamblea general, al representante legal para la celebración del contrato.**

- **Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía** del Representante Legal y/o proponente.

- La Policía Nacional consultará el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República de la firma y del Representante Legal. (www.contraloriagen.gov.co – link, certificado antecedentes fiscales).

- La Policía Nacional consultará los antecedentes judiciales del oferente o su Representante Legal. (www.policia.gov.co – link, Enlaces de Interés)

- La Policía Nacional consultara el certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación del Representante Legal. (www.procuraduria.gov.co – link, Generar Certificado).

- **Certificación de Aportes Parafiscales y aportes al sistema de seguridad social integral** suscrito por el Representante Legal, o Revisor Fiscal, según corresponda. En este último evento, se deberá anexar fotocopia de la tarjeta profesional del revisor fiscal. el cual debe haber sido expedido dentro de los seis (06) meses calendario anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.

 PERSONA JURIDICA: Certificación expedida por el representante legal o revisor fiscal por el termino establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, aportando la plantilla del último pago de los aportes de salud y pensión, fecha de pago verificable acorde Decreto 1670 de 2007.

 PERSONA NATURAL: Declaración juramentada, en la cual el oferente a nombre propio certifique el pago de los aportes parafiscales e indique que se encuentra al día con dichos pagos (caja de compensación familiar, SENA e Instituto de Bienestar Familiar). La información presentada en desarrollo del presente numeral se suministra bajo gravedad de juramento, respecto su fidelidad y veracidad.

- **Copia del Formulario de Inscripción en el Registro Único Tributario (RUT).**

- **Compromiso Anticorrupción**: De acuerdo con el **Formulario No. 3 adjunto**, suscrito por el oferente (Persona Natural o Representante Legal de la persona jurídica).

- **Origen Lícito de Recursos**: El proponente mediante documento escrito deberá manifestar expresamente

que los activos y recursos que conforman el patrimonio del proponente, y de cada uno de sus integrantes (cuando sea el caso) que empleará para el desarrollo del contrato, provienen de actividades lícitas.

➡ **CERTIFICACIÓN DE NO ESTAR INCURSO EN CAUSALES DE CONFLICTO DE INTERESES, INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD. (*diligenciar el formulario 6, adjunto al presente documento).***

➡ **Registro Nacional de Medidas Correctivas:** La Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca, consultara y verificara en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas, si el Representante Legal de la entidad o la persona natural se encuentra vinculado como infractor de la Ley 1801 de 2016 por concepto en el no pago de multas. Para lo cual ingresar al enlace: https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx vigente.

➡ **CERTIFICADO DE NO ENCONTRARSE INCURSO EN EL REGISTRO ALIMENTARIOS MOROSOS (REDAM).** Expedido por el MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES – MINTIC- o quien haga sus veces.

2.2 TÉCNICOS

Los factores de verificación técnica están descritos en el anexo **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS**, del presente estudio previo, los cuales se evaluarán como **CUMPLE o NO CUMPLE.**

➡ **Anexo Nº 1 adjunto:** Diligenciamiento del mismo “Especificaciones Técnicas Mínimas”.

➡ **Capacidad Operativa**
Este aspecto se verificará en el Anexo Especificaciones Técnicas Mínimas

➡ **Carta de Compromiso de Tenencia del Recurso Humano:** (Diligenciamiento del formulario Nº 4 adjunto.

➡ **Nivel de Educación o Nivel Académico**
Este aspecto se verificará en el Anexo Especificaciones Técnicas Mínimas

➡ **COMPROMISO CON EL MEDIO AMBIENTE**

El contratista deberá contar con los permisos, concesiones, licencias ambientales, que se requieran de acuerdo a lo establecido por las autoridades competentes para el desarrollo del servicio solicitado en la presente invitación, cualquier infracción ambiental que cometa el contratista por omisión será asumida por el mismo.

Análisis del impacto Ambiental: “El oferente deberá certificar por escrito: el compromiso de recoger, transportar y realizar la disposición final de RAAES, en una proporción igual al peso de elementos y/o materiales adquiridos en el presente proceso, en coordinación y con aprobación del supervisor del contrato, de lo cual dará una certificación de la disposición final del material dispuesto para su eliminación técnica: lo cual estará de acuerdo con la normatividad ambiental así:

- Ley 99 de 1993: Por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente, se reordena el Sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, se reorganiza el Sistema Nacional Ambiental “SINA” y se dicta otras disposiciones.
- Ley 253 de 1995: Por medio de la cual se aprueba el Convenio de Basilea, sobre el control de los movimientos transfronterizos de los desechos peligrosos y su eliminación hecho en Basilea el 22 de marzo de 1989.
- Decreto 1609 de 2002: expedido por el Ministerio de Transporte. “Transporte de Mercancías Peligrosas en Carretera”.
- Decreto 4741 del 30 de diciembre de 2005 expedido por el Ministerio de Medio Ambiente y Vivienda Territorial. “Por el cual se reglamenta la prevención y el manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión Integral”.

Ley 1252 de 2008: (noviembre 27) Diario Oficial No. 47.186 de 27 de noviembre de 2008, CONGRESO DE LA REPÚBLICA. Por la cual se dictan normas prohibitivas en materia ambiental referentes a los residuos y desechos peligrosos y se dictan otras disposiciones”

2.3 ECONOMICOS

Oferta Económica:
La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. siempre y cuando no se afecte la calidad del servicio exigido por la unidad. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

La escogencia recaerá sobre aquella propuesta económica más favorable para la entidad.

- **Sostenibilidad de Precio:** El oferente deberá manifestar la sostenibilidad de los precios durante la vigencia del contrato. (Diligenciar el Formulario Nº 5 adjunto).

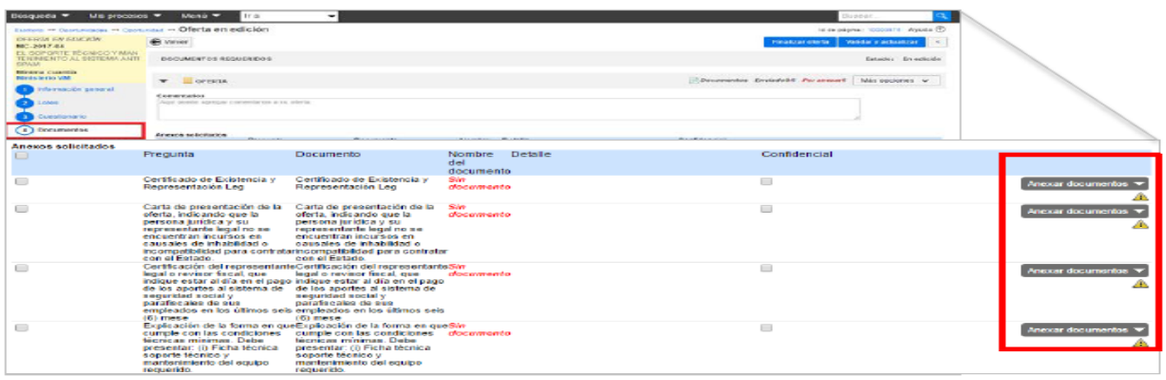
- **Integridad de los precios:** Los precios deben incluir la carga tributaria y arancelaria de ley. No se aceptan reajustes ni cobros adicionales.

2.3.1. Otros documentos económicos

- **Certificación Bancaria:** Que se encuentre vigente, con el fin de realizar los pagos por parte de la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca.

- **Datos Básicos Beneficiario Cuenta:** La información contenida en el formulario debe ser coherente con la contenida en la Certificación Bancaria. (Diligenciar Formulario N° 2 adjunto)

Para anexar los documentos solicitados se debe ingresar por la sección de documentos y conforme a cada pregunta y/o documento, se debe anexar los archivos de forma consecutiva por pregunta, como se evidencia en la imagen:



3. CRONOGRAMA DEL PROCESO

Publicación de la invitación	Lugar: www.colombiacompra.gov.co Fecha: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II) Hora: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II)
Observaciones a la invitación y solicitud para limitar convocatoria a Mipyme Colombianas	Lugar: www.colombiacompra.gov.co Fecha: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II) Hora: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II)
Plazo para responder observaciones, realizar adendas a la invitación y publicación aviso limitación a Mipyme	Lugar: www.colombiacompra.gov.co Fecha: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II) Hora: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II)
Entrega de propuestas	Lugar: www.colombiacompra.gov.co Fecha: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II) Hora: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II)
Termino para la publicación del informe de verificación de los requisitos habilitantes	Lugar: www.colombiacompra.gov.co Fecha: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II) Hora: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II)
Publicación para observaciones y Presentación de documentos habilitantes	Lugar: www.colombiacompra.gov.co Fecha: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II) Hora: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II)
Notificación de aceptación de oferta.	Lugar: www.colombiacompra.gov.co Fecha: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II) Hora: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II)

Entrega de las garantías de ejecución del contrato	Lugar: www.colombiacompra.gov.co Fecha: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II) Hora: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II)

NOTA: Se requiere obligatoriamente la presentación de una **OFERTA TOTAL,** es decir, todos los ítems que conforman el proceso, de lo contrario la oferta será rechazada

*La validez de la oferta se requiere que sea por el tiempo de ejecución del contrato y contado a partir de la fecha de presentación de la oferta.

*De ser necesaria la modificación de las condiciones de la invitación, esta se efectuará mediante ADENDA, la cual será expedida y publicada en el portal único de contratación hasta el día hábil anterior a la fecha y hora establecida para la entrega de las propuestas.

4. SUPERVISOR DEL CONTRATO.

El supervisor para este contrato será el Responsable de Activos Fijos o quien designe la Jefe de la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca. El supervisor para este contrato deberá ser una persona idónea, con conocimientos, experiencia y perfil apropiado al objeto de la contratación, conforme lo establecido en la resolución No. 00090 del 15 de enero 2018 por la cual actualiza, modifica y complementa el manual de contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante resolución 03049 de 2014.

Los supervisores deberán realizar seguimiento continuo a las condiciones estipuladas en el contrato, verificando las posibles novedades con el mismo, para lo cual deberán informar las mismas de manera inmediata al contratista y al ordenar del gasto, cargando posteriormente de manera mensual en la plataforma del SECOP II de Colombia Compra Eficiente lo correspondiente a los informes de supervisión y verificación de facturas de los bienes o servicios adquiridos en el presente proceso, tal como se establece en la Guía de Gestión Contractual del SECOP II, lo cual es una función del supervisor, verificando la ejecución del contrato tanto física como digitalmente

“DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES 80 DE1993, 134 DE 1994 Y 850 DE 2003, SE INVITA A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS PARA EJERCER CONTROL SOCIAL”.

Atentamente,

Capitán. **YAIDY MARTINEZ MUÑOZ**
Jefe Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca

Elaboro: PT. YURANY ANGULO ANGULO
Analista de Contratos UPRES DEVAL

Revisado: IT. LIBARDO JOSE TULCANEZ ECHEVERRIA
Jefe Grupo Contratos UPRES DEVAL

Revisado: CT. DIANA CAROLINA USMA VILLA
Jefe Área Logístico y financiero UPRES DEVAL

Revisado: IT. DIEGO FERNANDO CARDONA ORTIZ
Líder de Asuntos Jurídicos UPRES DEVAL

Revisado: ABOGADA ESP. SULY AIDÉ CORTES GRAJALES
Asesor Jurídico UPRES DEVAL

Fecha de elaboración: 20anti/03/2024
Ubicación F: /Procesos / contratos MIC/ 2024

ANEXO No. 1

ANEXO TECNICO

La Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca tendrá como parámetro de evaluación técnica el diligenciamiento Especificaciones Técnicas Mínimas, condiciones técnicas mínimas habilitantes y cada uno de sus numerales por parte del oferente, en el cual se encuentran las especificaciones técnicas de los servicios a adquirir, además de la descripción de requisitos netamente técnicos que el oferente deberá cumplir, los cuales tendrán como criterio evaluador (**CUMPLE o NO CUMPLE).**

EQUIPOS BIOMEDICOS Y ODONTOLOGICOS CLINICA DEVAL					
ÍTEM	**DESCRIPCIÓN**	**CANTIDAD EQUIPOS**	**NUMERO DE VISITAS X EQUIPO**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
1	TENSIOMETRO DE PARED	37	2		
2	TENSIOMETRO PORTATIL	10	2		
3	BASCULA DE CONSULTORIO	33	2		
4	BASCULA PEDIATRICA	7	2		
5	EQUIPO DE ORGANOS PARED	32	2		
6	EQUIPO DE ORGANOS PORTATIL	4	2		
7	ELECTROCARDIOGRAFO	4	2		
8	MONITOR DE SIGNOS VITALES	31	2		
9	DOPPLER FETAL	6	2		
10	AGITADOR DE MAZZINI	4	2		
11	AGITADOR VORTEX	1	2		
12	ASPIRADOR DE SECRECIONES	10	2		
13	BAÑO MARIA	1	2		
14	BICICLETA ESTATICA	4	2		
15	CALENTADOR DE FLUIDOS	1	2		
16	CAMINADORA	3	2		
17	CARDIODESFIBRILADOR	5	2		
18	CABINA DE FLUJO LAMINAR	1	2		
19	CRANEOTOMO	1	2		
20	CUNA DE CALOR RADIANTE	3	2		
21	CUNA ELECTRICA	7	2		
22	CAMA ELECTRICA	45	2		
23	DESCONGELADOR DE PLASMA	1	2		
24	DESFIBRILADOR DEA	2	2		
25	ELECTROCAUTERIO	1	2		
26	ELIPTICA	3	2		
27	ESCALADORA	2	2		
28	FOROPTER	2	2		
29	FLUJOMETRO	61	2		
30	GRUA DE PISCINA	1	2		
31	HORNO DE SECADO	1	2		
32	INCUBADORA DE TRANSPORTE	1	2		
33	INCUBADORA BIOLOGICA	1	2		
34	INCUBADORA DE CULTIVOS	1	2		
35	LAMPARA AUXILIAR	10	2		
36	LAMPARA CIELITICA	5	2		
37	LAMPARA DE FOTOTERAPIA	1	2		
38	LARINGOSCOPIO	13	2		
39	LAVADORA ULTRASONICA	1	2		
40	MASAJEADOR TERAPEUTICO	9	2		
41	MESA DE BIPEDESTACION	2	2		
42	MICROSCOPIO DE LABORATORIO	5	2		
43	MONITOR FETAL	3	2		
44	MULTIGIMNASIO	1	2		
45	NEBULIZADOR	5	2		
46	NEGATOSCOPIO	7	2		
47	NEVERA PARA MEDICAMENTOS	12	2		
48	OXIMETRO PORTATIL	3	2		
49	PIANO CUENTA CELULAS	2	2		
50	RESTAURADOR MMII - MMSS	3	2		
51	SELLADORA	2	2		
52	SIERRA CORTA YESOS	2	2		
53	TANQUE DE REMOLINOS	2	2		
54	TENS	3	2		
55	TORNIQUETE	2	2		
56	TRACCION CERVICAL	1	2		
57	TRACCION LUMBAR	1	2		
58	UNIDAD DE PAQUETES CALIENTES	2	2		
59	UNIDAD DE PAQUETES FRIOS	1	2		
60	TANQUE DE PARAFINA	2	2		
61	MESA DE CIRUGIA	5	2		
62	REGULADOR DE VACIO	30	2		
63	UNIDAD DE OPTOMETRIA	2	2		
64	RETINOSCOPIO BINOCULAR	2	2		

65	LAMPARA DE HENDIDURA	2	2		
66	OTOSCOPIO INDIRECTO	2	2		
67	PROYECTOR	1	2		
68	QUERATOMETRO	2	2		
69	LENSOMETRO	2	2		
70	TERMOHIGROMETRO	18	2		
71	TERMOMETRO DIGITAL MINIMAS Y MAXIMAS.	4	2		
72	MICROPIPETAS AUTOMATICAS DE LABORATORIO	9	2		
73	MAQUINA DE ANESTESIA MARCA MINDRAY	1	2		
74	ECOGRAFO MINDRAY	1	2		
75	AUTOCLAVE A VAPOR TUTTNAUER.	2	2		
76	MESA PUENTE	15	2		
77	CARRO DE HISTORIAS CLINICAS	4	2		
78	CARRO DE MEDICAMENTOS	4	2		
79	CAMILLA DE TRANSPORTE	20	2		
80	CARRO DE TRANSPORTE DE INSTRUMENTAL ESTERIL EN ACERO INOXIDABLE	8	2		
81	SILLA DE RUEDAS	6	2		
82	UNIDAD ODONTOLÓGICA FIJA INCLUYE PIEZAS DE ALTA Y BAJA, VELOCIDAD.	5	2		
83	AMALGAMADOR	1	2		
84	CAVITRON O SCALER	2	2		
85	LÁMPARA DE FOTOCURADO	3	2		
86	EQUIPO PERIAPICAL RX	1	2		
87	IMPRESORA RADIOGRÁFICA Y SCANER DENTAL	1	2		
88	COMPRESOR DE AIRE SECO	3	2		
89	DETECTOR Y ROTADOR DE CONDUCTO	2	2		
90	SELLADORA DE PLÁSTICO	1	2		
91	INCUBADORA DE BIOLÓGICOS	1	2		
92	UNIDAD ODONTOLÓGICA PORTÁTIL	2	2		

EQUIPOS BIOMEDICOS Y ODONTOLOGICOS ESPRI FATIMA

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD EQUIPOS	NUMERO DE VISITAS X EQUIPO	CUMPLE	NO CUMPLE
1	TENSIOMETRO DE PARED	26	2		
2	TENSIOMETRO PORTATIL	13	2		
3	BASCULA DE CONSULTORIO	31	2		
4	BASCULA PEDIATRICA	1	2		
5	EQUIPO DE ORGANOS PARED	29	2		
6	EQUIPO DE ORGANOS PORTATIL	2	2		
7	ELECTROCARDIOGRAFO	1	2		
8	DOPPLER FETAL	2	2		
9	LAMPARA CUELLO DE CISNE	20	2		
10	NEGATOSCOPIO	20	2		
11	DESFIBRILADOR	1	2		
12	PULSOXIMETRO PORTATIL	1	2		
13	TERMOHIGROMETRO	4	2		
14	LARINGOSCOPIO	2	2		
15	MULTIGIMNASIO	1	2		
16	CAMINADORA	1	2		
17	ELIPTICA	2	2		
18	ESCALADORA	1	2		
19	ASPIRADOR DE SECRECIONES	1	2		
20	UNIDAD DE PAQUETES CALIENTES	2	2		
21	UNIDAD DE PAQUETES FRIOS	1	2		
22	BICICLETA ESTATICA	1	2		
23	SILLLA DE RUEDAS	2	2		
24	UNIDAD ODONTOLÓGICA FIJA INCLUIDAS PIEZAS DE ALTA Y BAJA, VELOCIDAD	2	2		
25	AMALGAMADOR	1	2		
26	CAVITRON O SCALER	5	2		
27	LÁMPARA DE FOTOCURADO	5	2		
28	EQUIPO PERIAPICAL RX	1	2		
29	COMPRESOR DE AIRE SECO	4	2		
30	SELLADORA DE PLÁSTICO	1	2		
31	LAVADORA ULTRA-SÓNICA	1	2		
32	INCUBADORA DE BIOLÓGICOS	1	2		
33	UNIDAD ODONTOLÓGICA PORTÁTIL	1	2		

EQUIPOS BIOMEDICOS Y ODONTOLOGICOS ESPRI BUENAVENTURA

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD EQUIPOS	NUMERO DE VISITAS X EQUIPO	CUMPLE	NO CUMPLE
1	TENSIOMETRO DE PARED	8	2		
2	TENSIOMETRO PORTATIL	3	2		
3	BASCULA DE CONSULTORIO	5	2		
4	BASCULA PEDIATRICA	1	2		
5	EQUIPO DE ORGANOS PARED	3	2		
6	ELECTROCARDIOGRAFO	1	2		
7	DOPPLER FETAL	2	2		
8	NEBULIZADOR	3	2		

9	TERMOHIGROMETRO	3	2		
10	FLUJOMETROS	1	2		
11	MONITOR DE SIGNOS VITALES	2	2		
12	ASPIRADOR DE SECRECIONES	1	2		
13	LARINGOSCOPIO	1	2		
14	UNIDAD ODONTOLÓGICA FIJA INCLUIDAS PIEZAS DE ALTA Y BAJA, VELOCIDAD	1	2		
15	AMALGAMADOR	1	2		
16	CAVITRON O SCALER	1	2		
17	LÁMPARA DE FOTOCURADO	1	2		
18	EQUIPO PERIAPICAL RX	1	2		
19	COMPRESOR DE AIRE SECO	1	2		
20	AUTOCLAVE DE ODONTOLOGÍA DE 12 LITROS	1	2		
21	SELLADORA DE PLÁSTICO	1	2		
22	INCUBADORA DE BIOLÓGICOS	1	2		
23	UNIDAD ODONTOLÓGICA PORTÁTIL	1	2		

EQUIPOS BIOMEDICOS Y ODONTOLOGICOS ESPRI PALMIRA

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD EQUIPOS	NUMERO DE VISITAS X EQUIPO	CUMPLE	NO CUMPLE
1	TENSIOMETRO DE PARED	10	2		
2	TENSIOMETRO PORTATIL	3	2		
3	BASCULA DE CONSULTORIO	11	2		
4	BASCULA PEDIATRICA	4	2		
5	EQUIPO DE ORGANOS PARED	2	2		
6	EQUIPO DE ORGANOS PORTATIL	1	2		
7	ELECTROCARDIOGRAFO	1	2		
8	DOPPLER FETAL	3	2		
9	LAMPARA CUELLO DE CISNE	3	2		
10	NEGATOSCOPIO	4	2		
11	MONITOR FETAL	1	2		
12	MONITOR DE SIGNOS VITALES	1	2		
13	TERMOHIGROMETRO	1	2		
14	TERMOMETRO	2	2		
15	LAVADORA ULTRASONICA	1	2		
16	DESFIBRILADOR EXTERNO AUTOMATICA DEA	1	2		
17	UNIDAD ODONTOLÓGICA FIJA INCLUYE PIEZAS DE ALTA Y BAJA, VELOCIDAD	1	2		
18	AMALGAMADOR	1	2		
19	CAVITRON O SCALER	1	2		
20	LÁMPARA DE FOTOCURADO	1	2		
21	EQUIPO PERIAPICAL RX	1	2		
22	COMPRESOR DE AIRE SECO	1	2		
23	AUTOCLAVE DE ODONTOLOGÍA DE 14 LITROS	1	2		
24	SELLADORA DE PLÁSTICO	1	2		
25	INCUBADORA DE BIOLÓGICOS	1	2		
26	UNIDAD ODONTOLÓGICA PORTÁTIL	1	2		

EQUIPOS BIOMEDICOS Y ODONTOLOGICOS ESPRI BUGA

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD EQUIPOS	NUMERO DE VISITAS X EQUIPO	CUMPLE	NO CUMPLE
1	TENSIOMETRO DE PARED	5	2		
2	TENSIOMETRO PORTATIL	5	2		
3	BASCULA DE CONSULTORIO	7	2		
4	BASCULA PEDIATRICA	1	2		
5	EQUIPO DE ORGANOS PARED	2	2		
6	ELECTROCARDIOGRAFO	1	2		
7	DOPPLER FETAL	2	2		
8	LAMPARA CUELLO DE CISNE	1	2		
9	NEGATOSCOPIO	4	2		
10	NEBULIZADOR	1	2		
11	TERMOHIGROMETRO	4	2		
12	MONITOR DE SIGNOS VITALES	2	2		
13	UNIDAD ODONTOLÓGICA FIJA INCLUYE PIEZAS DE ALTA Y BAJA, VELOCIDAD	1	2		
14	AMALGAMADOR	1	2		
15	CAVITRON O SCALER	1	2		
16	LÁMPARA DE FOTOCURADO	1	2		
17	EQUIPO PERIAPICAL RX	1	2		
18	COMPRESOR DE AIRE SECO	1	2		
19	AUTOCLAVE DE ODONTOLOGÍA DE 14 LITROS	1	2		
20	SELLADORA DE PLÁSTICO	1	2		
21	INCUBADORA DE BIOLÓGICOS	1	2		
22	UNIDAD ODONTOLÓGICA PORTÁTIL	1	2		

EQUIPOS BIOMEDICOS Y ODONTOLOGICOS ESPRI TULUA

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD EQUIPOS	NUMERO DE VISITAS X EQUIPO	CUMPLE	NO CUMPLE
1	TENSIOMETRO DE PARED	8	2		

2	TENSIOMETRO PORTATIL	4	2		
3	BASCULA DE CONSULTORIO	11	2		
4	BASCULA PEDIATRICA	2	2		
5	EQUIPO DE ORGANOS PARED	4	2		
6	EQUIPO DE ORGANOS PORTATIL	3	2		
7	ELECTROCARDIOGRAFO	1	2		
8	DOPPLER FETAL	1	2		
9	LAMPARA CUELLO DE CISNE	1	2		
10	NEGATOSCOPIO	5	2		
11	NEBULIZADOR	2	2		
12	TERMOHIGROMETRO	2	2		
13	UNIDAD ODONTOLÓGICA FIJA INCLUIDAS PIEZAS DE ALTA Y BAJA, VELOCIDAD	2	2		
14	AMALGAMADOR	1	2		
15	CAVITRON O SCALER	2	2		
16	LÁMPARA DE FOTOCURADO	2	2		
17	EQUIPO PERIAPICAL RX	1	2		
18	COMPRESOR DE AIRE SECO DE 2 CABALLOS	1	2		
19	AUTOCLAVE DE ODONTOLOGÍA DE 12 LITROS	1	2		
20	SELLADORA DE PLÁSTICO	1	2		
21	INCUBADORA DE BIOLÓGICOS	1	2		
22	UNIDAD ODONTOLÓGICA PORTÁTIL	1	2		

EQUIPOS BIOMEDICOS Y ODONTOLOGICOS ESPRI ROLDANILLO					
ÍTEM	**DESCRIPCIÓN**	**CANTIDAD EQUIPOS**	**NUMERO DE VISITAS X EQUIPO**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
1	TENSIOMETRO DE PARED	2	2		
2	TENSIOMETRO PORTATIL	4	2		
3	BASCULA DE CONSULTORIO	3	2		
4	BASCULA PEDIATRICA	1	2		
5	EQUIPO DE ORGANOS PARED	2	2		
6	EQUIPO DE ORGANOS PORTATIL	1	2		
7	DOPPLER FETAL	2	2		
8	LAMPARA CUELLO DE CISNE	2	2		
9	NEGATOSCOPIO	2	2		
10	NEBULIZADOR	2	2		
11	MONITOR DE SIGNOS VITALES	1	2		
12	TERMOHIGROMETRO	3	2		
13	UNIDAD ODONTOLÓGICA FIJA INCLUYE PIEZAS DE ALTA Y BAJA, VELOCIDAD	1	2		
14	AMALGAMADOR	1	2		
15	CAVITRON O SCALER	1	2		
16	LÁMPARA DE FOTOCURADO	1	2		
17	COMPRESOR DE AIRE SECO	1	2		
18	AUTOCLAVE DE ODONTOLOGÍA DE 12 LITROS	1	2		
19	SELLADORA DE PLÁSTICO	1	2		
20	INCUBADORA DE BIOLÓGICOS	1	2		

REPUESTOS EQUIPOS BIOMEDICOS Y ODONTOLOGICOS				
ÍTEM	**DESCRIPCIÓN**	**CANTIDAD**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
1	BATERIA PARA MONITOR MARCA COMEN MODELO STAR 8000E.	1		
2	BATERIA PARA ELECTROCARDIOGRAFO MARCA COMEN MODELO CM1200A	1		
3	BATERIA PARA MONITOR MARCA MINDRAY MODELO UMEC 10 Y 12	1		
4	BATERIA PARA MESA QUIRURGICA MARCA AMTAI MODELO T800LSK1	1		
5	BATERIA PARA ELECTROCARDIOGRAFO MARCA SCHILLER MODELO CARDIOVIT FT1	1		
6	ADAPTADOR CABLE DE PACIENTE PARA ELECTROCARDIOGRAFO MARCA SCHILLER MODELO CARDIOVIT FT1	1		
7	BOMBILLO PARA EQUIPO DE ORGANOS REF 03000	1		
8	BOMBILLO PARA EQUIPO DE ORGANOS REF 03100	1		
9	BOMBILLO PARA EQUIPO DE ORGANOS REFERENCIA 3400	1		
10	BOMBILLO PARA EQUIPO DE ORGANOS REFERENCIA 4400	1		
11	BOMBILLO PARA EQUIPO DE ORGANOS REFERENCIA 3900	1		
12	BOMBILLOS DE LARINGOSCOPIO WELCH ALLYN REF 04700.	1		
13	BOMBILLOS DE LARINGOSCOPIO WELCH ALLYN REF 4800.	1		
14	BOMBILLO PARA EQUIPO RETINOSCOPIO MARCA RIESTER MODELO RIFORMER REF. HL 2.5V	1		
15	BRAZALETE DE UNA VIA ADULTO PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES.	1		
16	BRAZALETE DE DOS VIAS ADULTO PARA TENSIOMETRO ANEROIDE.	1		
17	CELDA DE OXIGENO PARA MAQUINA DE ANESTESIA MARCA DRAEGER MODELO FABIUS PLUS.	1		
18	CELDA DE OXIGENO PARA MAQUINA DE ANESTESIA MARCA DRAEGER MODELO PRIMUS.	1		
19	CELDA DE OXIGENO PARA MAQUINA DE ANESTESIA MARCA MINDRAY MODELO WATO EX 65.	1		
20	CABLE PACIENTE DE 12 DERIVADAS COMPATIBLE CON ELECTROCARDIOGRAFO MARCA COMEN MODELO CM 1200A.	1		
21	CABLE PACIENTE DE 12 DERIVADAS COMPATIBLE CON ELECTROCARDIOGRAFO MARCA SCHILLER MODELO CARDIOVIT FT1	1		
22	CABLE DE ECG PARA MONITOR MARCA COMEN MODELO STAR 8000E	1		

23	CABLE DE ECG PARA MONITOR MARCA MINDRAY	1		
24	FILTRO HIDROFOBICO PARA ASPIRADOR PORTATIL.	1		
25	FILTRO PARA CIRCUITO PACIENTE DE MAQUINA DE ANESTESIA	1		
26	JUEGO DE PINZAS PARA ELECTROCARDIOGRAFO	1		
27	JUEGO POR 6 CHUPAS PARA ELECTROCARDIOGRAFO	1		
28	MEMBRANA PARA FONENDOSCOPIO WELCH ALLYN.	1		
29	OLIVAS PARA FONENDOSCOPIO WELCH ALLYN	1		
30	PERA CON VALVULA PARA TENSIOMETRO	1		
31	PILA ALCALINA AA	1		
32	PILA ALCALINA AAA	1		
33	PILA ALCALINA RECTANGULAR DE 9 VOLTIOS	1		
34	PILA TIPO C	1		
35	RECIPIENTE COLECTOR DE 1 LITRO PÀRA ASPIRADOR PORTATIL COMPATIBLE CON LAS MARCAS THOMAS, DEVILLBIS, CAMI.	1		
36	REGULADOR DE YUGO PARA BALA DE OXIGENO DE METRO.	1		
37	SENSOR DE SATURACION PARA MONITOR MARCA COMEN MODELO STAR 8000E.	1		
38	SENSOR DE SATURACION PARA MONITOR MARCA MINDRAY.	1		
39	SENSOR DE SATURACION PARA MONITOR MARCA GENERAL MEDITECH MODELO G2A.	1		
40	SENSOR DE FLUJO EXPIRATORIO PARA MAQUINA DE ANESTESIA MARCA DRAEGER.	1		
41	MOTOR PARA CAMA ELÉCTRICA HOSPITALARIA MARCA LOS PINOS, MODELO 860 V 1.05	1		
42	SOPORTE PARA ASEGURAR BARANDA DE CAMA ELÉCTRICA HOSPITALARIA MARCA LOS PINOS MODELO 860 V 1.05	1		
43	RODACHINA DE 5” CON ESPIGO DE ROSCA ORDINARIA DE ½”, CON FRENO, PARA TRABAJO SEMIPESADO EN POLIPROPILENO O CAUCHO MACIZO PARA CAMA ELÉCTRICA HOSPITALARIA.	1		
44	RODACHINA DE 4” DE HERRAJE METÁLICO EN ACERO CON FRENO PARA TRABAJO SEMIPESADO EN POLIPROPILENO O CAUCHO MACIZO PARA CARRO DE TRANSPORTE DE INSTRUMENTAL.	1		
45	RODACHINA DE 2” DE ESPIGO EN ROSCA ORDINARIA DE 3/8” TRABAJO LIVIANO EN POLIPROPILENO O CAUCHO MACIZO PARA CARRO DE TRANSPORTE, CARRO DE PARO.	1		
46	RODACHINA DE 1 ½” DE ESPIGO EN ROSCA ORDINARIA DE 3/8” DE DOBLE RUEDA PARA TRABAJO LIVIANO EN POLIPROPILENO PARA CARRO DE TRANSPORTE, MESA PUENTE, MESA DE NOCHE, ETC.	1		
47	MACIZADA DE LLANTA PARA SILLA DE RUEDAS ESTÁNDAR ADULTO.	1		
48	BISAGRA DE SOBREPONER TIPO MIGÑON PARA CARRO DE TRANSPORTE DE INSTRUMENTAL.	1		
49	MATERIAL DE CORDOBÁN Y ESPUMA PARA TAPIZADO DE CAMILLA FIJA DE CONSULTORIO.	1		
50	MATERIAL DE TAPIZADO O FORRO ANTIFLUIDOS PARA COLCHÓN DE CAMA HOSPITALARIA.	1		
51	MATERIAL ANTIFLUIDOS Y ESPUMA ANTIESCARAS PARA TAPIZADO DE COLCHONETAS MESA DE CIRUGÍA	1		
52	AMORTIGUADOR TIPO TELESCOPIO PARA CAMILLA MARCA LOS PINOS	1		
53	GUAYA FORRADA Y CON PERRO DE SEGURIDAD	1		
54	RELE 24 VDC 8A TYPO 44.52S	1		
55	BATERIA PARA MONITOR MARCA COMEN MODELO STAR 8000E.	1		
56	MANGUERA TUBING DE ¼” X METRO.	1		
57	MANGUERA SILICONADA PARA UNIDAD ODONTOLÓGICA DE ¼” X METRO	1		
58	MANGUERA 3/8 X MT	1		
59	MANGUERA 3/16 X MT	1		
60	MANGUERA DE EYECTOR DE ALTA X MT	1		
61	MANGUERA DE EYECTOR DE BAJA X MT	1		
62	MANGUERA DE JERINGA TRIPLE X MT	1		
63	MANGUERA TIPO CORAZA PARA ESCUPIDERA X MT	1		
64	MANGUERA PARA PIEZAS DE MANO DE DOS VIAS X MT	1		
65	MANGUERA PARA PIEZAS DE MANO DE TRES VÍAS X MT	1		
66	MANGUERA DE JERINGA TRIPLE X MT PARA UNIDAD ODONTOLÓGICA MARCA BELMONT MODELO CREDIA G1	1		
67	MANGUERA PARA PIEZAS DE MANO X MT PARA UNIDAD ODONTOLÓGICA MARCA BELMONT MODELO CREDIA G1	1		
68	MANGUERA SILICONADA DE 1/4 X MT PARA UNIDAD ODONTOLÓGICA MARCA BELMONT MODELO CREDIA G1	1		
69	SISTEMA DE VACIO PARA UNIDAD ODONTOLÓGICA MARCA BELMONT MODELO CREDIA G1	1		
70	HOLDER AUTOMÁTICO PARA SOPORTE PIEZA DE MANO PARA UNIDAD ODONTOLÓGICA MARCA BELMONT MODELO CREDIA G1.	1		
71	MANGUERA SILICONADA PARA UNIDAD ODONTOLÓGICA DE 1/8” X METRO.	1		
72	MANGUERA PARA PEDAL DE UNIDAD ODONTOLÓGICA X METRO	1		
73	HOLDER AUTOMÁTICO GENÉRICO PARA SOPORTE PIEZA DE MANO X UNIDAD.	1		
74	VÁLVULAS CAMBIA VÍAS ON/OFF Y REGULADORAS DE PRESIÓN. X UNIDAD.	1		
75	VÁLVULA CON MANÓMETRO REGULADORA DE PRESIÓN PARA CAJA DE ABASTO DE UNIDAD ODONTOLÓGICA.	1		
76	VÁLVULA PILOTO O CLÍPPER UNIDAD ODONTOLÓGICA.	1		
77	BOQUILLAS PARA EYECTOR PLÁSTICA X UNIDAD.	1		
78	LÁMPARA LED COMPLETA PARA UNIDAD ODONTOLÓGICA	1		
79	PEDAL PARA UNIDAD ODONTOLÓGICA FIJA X UNIDAD.	1		
80	ACOPLES RÁPIDOS DE 5/16”, UNIÓN, T, CODO, RÁPIDO. PRECIO UNIFICADO X UNIDAD	1		
81	ACOPLES RÁPIDOS DE 1/4”, UNIÓN, T, CODO, RÁPIDO. PRECIO UNIFICADO X UNIDAD	1		

82	ACOPLES RÁPIDOS DE 3/8", UNIÓN, T, CODO, RÁPIDO. PRECIO UNIFICADO X UNIDAD	1		
83	CRUCETA METÁLICA DE ¼" REF. 10-32	1		
84	CRUCETA METÁLICA DE 1/8" REF. 10-32	1		
85	TEE METÁLICA DE ¼" REF. 10-32	1		
86	TEE METÁLICA DE 1/8" REF. 10-32	1		
87	UNIÓN METÁLICA ¼" REF. 10-32	1		
88	UNIÓN METÁLICA 1/8"" REF. 10-32	1		
89	TAPIZADO EN CORDOBÁN COLOR SEGÚN MUESTRA. PRECIO UNIFICADO X UNIDAD ODONTOLÓGICA.	1		
90	PRESOSTATO DE AIRE PARA COMPRESOR DE ODONTOLOGÍA.	1		
91	VÁLVULA CHEQUE PARA COMPRESOR DE ODONTOLOGÍA.	1		
92	TARRO AUXILIAR PARA AGUA	1		
93	TURBINA STANDARD	1		
94	TURBINA PANAAIR STANDARD	1		
95	TURBINA PANA -MAX	1		
96	FIBRA DE VIDRIO PARA LÁMPARA DE FOTOCURADO	1		
97	CABEZAL DE CONTRA-ÁNGULO ODONTOLOGÍA	1		
98	MOTOR CHINO PARA COMPRESOR DE AIRE SECO DE ODONTOLOGÍA.	1		
99	JERINGA TRIPLE GENÉRICA.	1		
100	VÁLVULA EYECTORA DE ALTA	1		
101	VÁLVULA EYECTORA DE BAJA	1		
102	ACOPLE CAVITRON HEMBRA	1		
103	ACOPLE CAVITRON MACHO	1		
104	ACOPLE BORDEN PARA PIEZA DE MANO	1		
105	REJILLA PLÁSTICA PARA ESCUPIDERA.	1		
106	FILTRO PARA COMPRESOR COMPLETO (PORTA FILTRO Y FILTRO)	1		
107	BIELA PARA COMPRESOR SCHULZ MSV6	1		
108	PISTÓN PARA COMPRESOR SCHULZ	1		
109	JUEGO DE ANILLOS PARA PISTÓN DE COMPRESOR SCHULZ	1		
110	JUEGO DE EMPAQUES PARA COMPRESOR SCHULZ MSV6	1		
111	CANASTILLAS PARA BIELA DE COMPRESOR SCHULZ MSV6	1		
112	CIGÜEÑAL PARA COMPRESOR SCHULZ	1		
113	REGULADOR DE PRESIÓN DE AIRE CON TRAMPA DE AGUA	1		
114	FILTRO PARA COMPRESOR DURR DENTAL COMPLETO (PORTA FILTRO Y FILTRO)	1		
115	BIELA PARA COMPRESOR MARCA DURR DENTAL	1		
116	PISTÓN PARA COMPRESOR MARCA DURR DENTAL	1		
117	JUEGO DE ANILLOS PARA PISTÓN DE COMPRESOR MARCA DURR DENTAL	1		
118	JUEGO DE EMPAQUES PARA COMPRESOR MARCA DURR DENTAL	1		
119	CANASTILLAS PARA BIELA DE COMPRESOR MARCA DURR DENTAL	1		
120	CIGÜEÑAL PARA COMPRESOR MARCA DURR DENTAL	1		
121	CABEZOTE COMPLETO PARA COMPRESOR MARCA DURR DENTAL	1		

ESPECIFICACIONES TECNICAS GENERALES

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
1	El contratista deberá verificar y/o realizar levantamiento del inventario actualizado en el formato establecido 1LA-PR-0134, de los equipos biomédicos y de apoyo hospitalario en cada uno de los Establecimientos de Sanidad Primarios y los servicios de la ESPCO CLINICA Deval que comprenden la UPRES Valle, antes de realizar la primera visita de mantenimiento preventivo.		
2	Limpieza interna y externa de los equipos cubiertos por el presente contrato empleando materiales que garanticen su conservación.		
3	Corrección de las fallas detectadas en el diagnóstico. Aplicando los criterios de oportunidad (tiempos) del proceso correctivo numerales del presente ANEXO		
4	Revisión y diagnóstico de la carga eléctrica a la cual se encuentra conectados los equipos y condiciones ambientales de funcionamiento.		
5	Lubricación de todas las piezas que lo requieran y aplicación de líquidos limpiadores electrónicos de contactos.		
6	Eliminación de cualquier vestigio de suciedad como desechos, polvo, moho y hongos, en las partes externas que componen al equipo, mediante los métodos adecuados según corresponda.		
7	Ajuste mecánico de las partes e instalación de sello de seguridad.		
8	Limpieza de superficie externa utilizando limpiador de superficies líquido, lija o el elemento o producto que sea necesario, cuidando además el medio ambiente.		
9	Limpieza de residuos potencialmente infecciosos utilizando sustancias desinfectantes como bactericidas y virucidas no residuales ni corrosivas en equipos como centrífugos, micro centrífugo o analizador de gases sanguíneos.		
10	Limpieza de tarjetas electrónicas, contactos eléctricos, conectores, utilizando limpiador de contactos eléctricos, aspirador, brocha, etc.		
11	Para los equipos biomédicos y de apoyo hospitalario el mantenimiento preventivo deberá incluir retoque de pintura de barandas y partes deterioradas, soldaduras partidas, ajuste y arreglo de tableros de mando, verificación y ajuste de entrepaño, verificación de tornillería, rectificación de		

	soldadura, cambio de piezas en mal estado, cambio de guaya, ajuste de puertas, ajuste de rodachinas, verificación estado de bisagras.		
12	El contratista deberá contar con equipos patrones con su respectiva trazabilidad, para ejecutar las actividades de mantenimiento preventivo que garanticen el correcto funcionamiento de los equipos biomédicos en cada uno de sus parámetros de medición, realizando las respetivas pruebas de desempeño.		
13	Para esta tarea el personal encargado de su realización deberá utilizar los medios de protección necesarios como guantes y mascarillas. De igual forma en aquellos equipos que después de su utilización deben ser esterilizados, el personal encargado del mantenimiento procederá a su revisión sólo cuando ya se haya realizado dicho procedimiento.		
14	Lubricar y/o engrasar ya sea en forma directa o a través de un depósito, motores, bisagras, bielas, y cualquier otro mecanismo que lo necesite. Puede ser realizado en el momento de la inspección, y deben utilizarse los lubricantes recomendados por el fabricante o sus equivalentes.		
15	La mayoría de los equipos tienen partes diseñadas para gastarse durante el funcionamiento del equipo, de modo que prevengan el desgaste en otras partes o sistemas del mismo. Ejemplo de éstos son los empaques, los dispositivos protectores, las escobillas, los filtros, etc. El reemplazo de estas partes es un paso esencial del mantenimiento preventivo, y puede ser realizado en el momento de la inspección.		
16	Se deberá realizar limpieza, pintura, ajuste, y demás rutinas que aseguren el perfecto estado de los muebles hospitalarios incluidos en el contrato.		
17	Garantía El oferente deberá ofrecer una garantía mínima de 3 meses después de realizado el mantenimiento de muebles hospitalarios.		
18	El contratista deberá registrar en los formatos de hoja de vida (1LA-FR-0025) e Historial de Mantenimientos (27-05-2010) (de acuerdo a lo que corresponda), todas las acciones preventivas y/o correctivas realizadas con cada uno de los equipos biomédicos objeto del presente Estudio Previo.		
19	El CONTRATISTA deberá disponer de todos los elementos y herramientas para dicha actividad.		
20	La entidad contratista se compromete a tener disponibilidad permanente de lunes a sábado de un técnico, tecnólogo o ingeniero en las instalaciones de la clínica Deval y se garantice un cubrimiento total del servicio solicitado, así mismo elaborar en coordinación con el responsable del Grupo logístico y/o supervisor del contrato de la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca el cronograma de trabajo, para realizar el mantenimiento preventivo de los equipos en los establecimientos de sanidad Primarios, Indicando fecha y hora (Entre las 7:30 horas y las 17:00 horas de lunes a viernes días hábiles). Esto con el fin de que los Jefes de cada uno de los ESPRI sean los responsables de firmar los reportes técnicos al finalizar cada visita.		
21	El CONTRATISTA deberá suministrar el personal profesional necesario para realizar Mantenimiento Preventivo de los equipos biomédicos y de apoyo hospitalario, de acuerdo a las especificaciones técnicas mínimas requeridas.		
22	Capacidad Operativa, El oferente deberá presentar junto a la oferta documento escrito, donde certifique que está en la capacidad operativa y cuenta con infraestructura e instalaciones para realizar los mantenimientos preventivos de los equipos médicos incluidos repuestos en las fechas estipuladas.		
23	El CONTRATISTA deberá asumir todos los costos y gastos que impliquen el desplazamiento a la Unidad Prestadora de Salud Valle y sus seis (6) establecimientos de sanidad primarios, cubiertos por el presente contrato para las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo.		
24	El oferente anexara certificación por escrito en la cual se componente a que en caso de daño de algún componente electrónico y/o mecánico de un equipo, durante el mantenimiento preventivo por manipulación inadecuada o procedimiento técnico mal ejecutado, el CONTRATISTA asumirá sin costo adicional para el CONTRATANTE (Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca), el valor de la reparación con el respectivo cambio de la pieza o componente dañado, aplicando los criterios de oportunidad (tiempos) del proceso correctivo estipulados en el presente contrato.		
25	El oferente anexara certificación por escrito en la cual se componente a que en el evento que se requiera un repuesto para los equipos biomédicos y/o de apoyo hospitalarios de la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca, que no se encuentre pactado y/o contratado en el presente contrato. el Contratista adjudicado se compromete a conseguir dicho insumo y/o bien en un plazo no mayor 24 horas, previo lleno de los siguientes requisitos: • Deberán existir al menos (2) dos cotizaciones del repuesto requerido y la aprobación del supervisor del contrato y ordenador del gasto. • El repuesto debe guardar estricta relación con el objeto del contrato . El valor a tomar para la facturación, será el menor valor cotizado y se le apicara el % de descuento ofertado por el contratista en el presente proceso.		
26	El oferente deberá presentar certificación firmada por el Representante Legal, en donde demuestre la idoneidad de cada uno de los profesionales que laboran en la entidad. Deberá cumplir como requisito mínimo, con el siguiente personal:		

CANT.	FORMACIÓN ACADÉMICA	FORMACIÓN COMPLEMENTARIA	EXPERIENCIA
1	Un ingeniero biomédico, o electrónico.	Capacitación en mantenimiento de equipo médico.	Debe acreditar mínimo un (01) año de experiencia relacionada en mantenimiento de equipo médico.
2	Un tecnólogo o técnico biomédico.	Capacitación en mantenimiento de equipo médico.	Debe acreditar mínimo un (01) año de experiencia relacionada en mantenimiento de equipo medico

	Diligenciar el **Formato** de la presente invitación **"IDONEIDAD DEL TALENTO HUMANO".** La información anterior, la anexara y que incluya: ➢ Número del documento de identificación. ➢ Título de formación Universitaria.		
27	El CONTRATISTA debe garantizar a la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca, el correcto funcionamiento de los equipos incluidos en el contrato durante el plazo de ejecución, para lo cual deberá contar con el personal profesional y como mínimo (UN) kit de herramientas, repuestos, insumos, medios de comunicación, simuladores y demás que estime conveniente para poder dar cumplimiento a los tiempos de respuesta establecidos y la correcta ejecución de los servicios como el mantenimiento preventivo, y/o soporte técnico realizado a cabalidad a la unidad Prestadora de Salud Valle, durante todo el tiempo de duración del contrato.		
28	El CONTRATISTA Deberá disponer de una persona encargada la cual será el enlace directo con el supervisor del contrato el cual dispondrá de una línea telefónica y/o correo electrónico en caso de que se requiera reportar alguna novedad o solicitud de repuestos que se presente en los establecimientos de sanidad incluidos.		
29	En el transcurso de la ejecución del objeto del presente proceso, el personal podrá cambiarse, siempre y cuando motiven a ello circunstancias de fuerza mayor plenamente demostrables. En dado caso deberá remplazarse por uno que cumpla con el respectivo perfil establecido en los presentes términos de referencia, previa autorización de quien realice el seguimiento y control del contrato supervisor técnico de este.		
30	La Unidad Prestadora en Salud Valle del Cauca, NO adquirirá ninguna responsabilidad contractual con el personal de la Empresa que realizará el mantenimiento de los equipos, así como no se hace responsable de ningún accidente ocurrido dentro de las instalaciones de la Unidad Prestadora de Salud, que sea producto del desarrollo del objeto del contrato.		
31	Todo el personal profesional deberá portar dentro de las instalaciones bata o chaleco con distintivo o logo de la empresa diferente al color blanco, a fin de diferenciarse del personal asistencial (médicos y enfermeros) de la clínica Deval. Para el Ingreso a las Instalaciones de los establecimientos de sanidad de la Unidad Prestadora en Salud Valle del Cauca, los técnicos se deberán identificar con el respectivo carné de la empresa.		
32	El CONTRATISTA deberá presentar un reporte por visita detallado, el cual deberá contener fecha y hora del reporte técnico, diagnóstico y observaciones de las visitas adelantadas en cada uno de los establecimientos de sanidad complementarios y una vez se realice este reporte deberá ser firmado por parte del jefe del establecimiento de salud donde se ejecute el mantenimiento o de quien haga sus veces, esto para constancia de que se realizó la visita.		
33	CLAUSULA AMBIENTAL: "El oferente deberá certificar por escrito: el compromiso de recoger, transportar y realizar la disposición final de RAAES, en una proporción igual al peso de elementos y/o materiales adquiridos en el presente proceso, en coordinación y con aprobación del supervisor del contrato, de lo cual dará una certificación de la disposición final del material dispuesto para su eliminación técnica: lo cual estará de acuerdo con la normatividad ambiental así: □ Ley 99 de 1993: Por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente, se reordena el Sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, se reorganiza el Sistema Nacional Ambiental "SINA" y se dicta otras disposiciones. □ Ley 253 de 1995: Por medio de la cual se aprueba el Convenio de Basilea, sobre el control de los movimientos transfronterizos de los desechos peligrosos y su eliminación hecho en Basilea el 22 de marzo de 1989. □ Decreto 1609 de 2002: expedido por el Ministerio de Transporte. "Transporte de Mercancías Peligrosas en Carretera". □ Decreto 4741 del 30 de diciembre de 2005 expedido por el Ministerio de Medio Ambiente y Vivienda Territorial. "Por el cual se reglamenta la prevención y el manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión Integral". □ Ley 1252 de 2008: (noviembre 27) Diario Oficial No. 47.186 de 27 de noviembre de 2008, CONGRESO DE LA REPÚBLICA. Por la cual se dictan normas prohibitivas en materia ambiental referentes a los residuos y desechos peligrosos y se dictan otras disposiciones…"		
34	El CONTRATISTA deberá anexar certificación firmada por el representante legal donde se comprometa a suministrar los repuestos nuevos, originales y brindar garantía de los mismos por un periodo no menor a tres (03) meses; contados a partir de la entrega, obligándose a cambiar cualquier repuesto que presente fallas en la calidad de funcionamiento o fallas en la fabricación de los elementos. Por otra parte se compromete a entregar los repuestos comerciales en el país en un lapso de ocho (8) días, y repuestos que deban ser importados en un lapso de (30) días.		
35	El CONTRATISTA entregara mensualmente el informe de las actividades realizadas de acuerdo al cronograma siguiendo el Instructivo 017 del 14/06/2013 "Directrices para el Plan de gestión de mantenimiento y calibración del equipo biomédico en lo establecimientos de Sanidad Policial del Subsistema de Salud de la Policía Nacional" previa acuerdo entre las dos partes, informando el valor mensual de ejecución.		
36	El proponente deberá presentar las hojas de vida del personal que va a estar encargado de realizar las visitas de mantenimiento del contrato, el cual deberá tener perfil Técnico, Tecnológico y/o Profesional acreditados en ingeniería Biomédica, ingeniería electrónica, Tecnólogo biomédico, o técnico en equipo médico y/o electrónico. Este personal deberá contar con el Registro INVIMA y capacitaciones avaladas en Mantenimiento Biomédico como también deberá contar con el pago de seguridad social al día el cual será exigido para el ingreso de este personal a cada uno de los establecimientos de sanidad policial incluidos en el contrato. Solo se permitirá el ingreso del personal relacionado en la propuesta de la invitación		
37	La firma deberá realizar un reporte técnico y pegar stiker a cada equipo intervenido y dejar copia del reporte en cada lugar visitado y original y copia para el supervisor del contrato. Así mismo la firma		

	deberá realizar capacitación de algunos de los equipos incluidos en el contrato como desfibrilador, monitor de signos vitales, electrocardiógrafo. El acta de capacitación deberá ser entregada al supervisor del contrato firmada por los asistentes		

ESPECIFICACIONES TECNICAS EQUIPOS DE ODONTOLOGIA

ITEM	DESCRIPCION ELEMENTO	ESPECIFICACION TECNICA	CUMPLE	
			SI	NO
1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE EQUIPO ODONTOLOGICO DE EQUIPO ODONTOLOGICO DE LA UPRES VALLE, CLINICA DEVAL Y LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD PRIMARIOS DE FATIMA, PALMIRA, BUGA, TULUA, BUENAVENTURA, Y ROLDANILLO.	1-Revisión de fugas de aire o agua, estado de mangueras del módulo de la unidad odontológica en cada consultorio. Son 3 mangueras que corresponden a la pieza de alta, pieza de baja y pieza alterna. 2- Verificar las válvulas para los holder automáticos. 3- verificación de válvulas cambia vías, on/off y reguladoras. 4- Verificar estado de la válvula del eyector. 5- Revisión del estado de jeringa triple. 6- Mantenimiento de panel de control. 7- Mantenimiento y verificación de silla odontológica, motores de espaldar, y elevación de silla. 8- Verificar estado de la boquilla del eyector. 9- Revisión de filtros para desagüe y rejilla para escupidera. 10- Mantenimiento de pedal. 11- mantenimiento de pieza de mano de alta, de baja velocidad, y micro-motor 12- Desarmar modulo, realizar mantenimiento de (válvulas uniones y racores. 13- Revisar caja de Abastos verificar flujo de aire, flujo de agua, conexiones eléctricas, racores y uniones, mangueras. 14- Realizar verificación de manómetro, de válvula reguladora de aire y comparar presiones. 15- Revisar parte eléctrica, cableado, toma, interruptores, pulsadores. 16- Revisar estructura, y pintura retirar oxido, realizar informe de necesidad de tapizado y pintura de la unidad que se requiera. 17- Mantenimiento Preventivo de Cavitrón en el cual se verifique acoples rápidos, manguera, cables, tarjeta electrónica. 18-Realizar Mantenimiento de lámpara de fotocurado (calibración y verificación de intensidad de luz y/o potencia en mili-vatios, informe sobre funcionamiento, limpieza básica y revisión de las partes. 19- Realizar mantenimiento de Un Amalgamador 20- Una Autoclave (verificación de funcionamiento, temperatura, presión) 21- verificación de funcionamiento de Una Lavadora Ultrasónica. 22- Un equipo de Rayos X (verificación de funcionamiento en potencia) 23- Revisión y mantenimiento preventivo de compresores de aire de cada unidad.		
2	MANTENIMIENTO CORRECTIVO INCLUIDO REPUESTOS DE EQUIPO ODONTOLOGICO DE LA UPRES VALLE, CLINICA DEVAL Y LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD PRIMARIOS DE FATIMA, PALMIRA, BUGA, TULUA, BUENAVENTURA, Y ROLDANILLO	El servicio de mantenimiento correctivo, incluye la verificación y reparación de posibles daños así: 1- Cambio de mangueras en mal estado. 2- Cambio de válvulas para los holder automáticos si requiere. 3- cambio de empaques de jeringa triple si requiere. 4-cambio de bombillo si se encuentra en mal estado o fundido. 5- Cambio de válvulas cambia vías, on/off y reguladoras, en caso de encontrarse averiadas. 6- Cambio según estado de la boquilla del eyector 7- Mantenimiento correctivo de pedal y en caso de encontrarse en mal estado, instalación de pedal nuevo. 8-cambiar racores, uniones, y mangueras de caja de abasto según estado. 9-Revisión de presión de compresor de aire, cambio de motor, presóstato, o válvulas si requiere según concepto técnico. 10- Todo repuesto o accesorio que requiera ser remplazado para realizar el correctivo del caso, se deberá reportar con concepto técnico del ingeniero por parte de la firma, al supervisor del contrato, en caso de no encontrarse en el listado de repuestos para correctivos debe hacer llegar la respectiva cotización de dicho repuesto, con el fin de determinar la forma de adquirir e instalar dicho repuesto. Se entiende que la firma no cargara valor adicional por mano de obra para la instalación de los repuestos a instalar o cambiar.		

OTROS REQUISITOS HABILITANTES, SEGÚN LINEAMIENTO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	
		SI	NO
1	Certificado no superior a tres meses emitido por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) sobre la Evaluación Inicial de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), donde conste una calificación que se encuentre en una escala de valoración "Aceptable" (puntaje mayor a 85%) y mantener la calificación y evidencias a disposición (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el certificado por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio). La calificación total de la Evaluación Inicial del SGSST será objeto de verificación durante la ejecución del contrato.		
2	El Oferente debe cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto N° 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo" y la Resolución N° 0312 de 2019 "Por la cual se definen los estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo". Presentar junto a la oferta la constancia donde se certifique que los integrantes de la empresa (en todos sus niéveles) tienen pleno conocimiento y especificación de los peligros/riesgos, así como los medios de control de los mismos, al momento de ejecutar el servicio en la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca. Así mismo que cuentan con la tenencia de los elementos de protección personal acorde a las necesidades y según los riesgos de cada tarea a ejecutar en las instalaciones de la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca. (**aplica para personal que presta sus servicios en las instalaciones propias de la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca**).		
3	Diligenciar el **FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO** adjunto.		

CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES.

I. EL REPORTE DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO O CORRECTIVO SE DEBE ENTREGAR DE MANERA FÍSICA.

TIPOS DE MANTENIMIENTO.

El Contratista deberá realizar mantenimientos preventivos y/o correctivos a los equipos objeto de este Estudio de Conveniencia, de acuerdo a las indicaciones que a continuación se presentan:

TIPOS DE MANTENIMIENTO	DESCRIPCION	CUMPLE	
		SI	NO
Mantenimiento Correctivo.	Es el mantenimiento no programado realizado por demanda y se ejecuta cuando el equipo presenta fallas de funcionamiento, se encuentra fuera de servicio o cuando al realizar el mantenimiento preventivo se detecta un mal funcionamiento que pueda ocasionar la paralización del mismo. Este mantenimiento en la mayoría de casos requiere reparaciones que pueden incluir cambios de piezas. El mantenimiento correctivo comprende entre otros los siguientes aspectos: ***a.*** ***Reparación:*** Significa restaurar las condiciones de servicio de un equipo mediante el arreglo o cambio de algunos mecanismos sin que para ello se desarme completamente la unidad. ***b.*** ***Reconstrucción***: Significa el desarme, reparación o reposición de partes componentes o conjuntos para dejarlos en iguales condiciones de trabajo a componentes o conjuntos nuevos. ***c.*** ***Recuperación:*** Es el proceso de restaurar piezas o equipos fuera de uso o de rehacer elementos inservibles. ***d.*** ***Modificación***: Es el cambio que se hace al diseño original para obtener mayor rendimiento o seguridad. Normalmente las modificaciones que se hacen para cambiar el uso original de un equipo son deficientes e inseguras, por lo cual no se recomiendan. En el caso de este tipo de mantenimientos, el contratista deberá previamente informar al supervisor del contrato acerca del daño presentado en el equipo, así como las alternativas de mantenimiento y el costo correspondiente de cada alternativa, ante lo cual este último seleccionará la más viable y procederá a autorizar el pago de dicha alternativa con cargo al contrato.		
Mantenimiento Preventivo.	Es el mantenimiento programado que se hace periódicamente a los equipos mediante rutinas previamente establecidas, tendientes a preservar su correcto funcionamiento. Durante las visitas se realizan actividades rutinarias que comprenden verificación de parámetros, ajuste, engrase, medición de la calidad de los resultados que debe entregar el equipo, cambio o lavado de filtros, verificación de la operación, entre otras. Preferiblemente debe ser basado en las recomendaciones del fabricante, en el cual se ejecutan periódicamente una serie de rutinas diseñadas para mantener el equipo en buenas condiciones de operación.		

a. RUTINA ESTÁNDAR DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO.

Debido a la importancia del mantenimiento preventivo en la prolongación de la vida útil de los equipos, y en el mantenimiento de su funcionamiento adecuado, si no se cuenta con el manual del equipo el cual nos detalle la rutina de mantenimiento preventivo que debe ser realizada, se deben tener en cuenta que la base de las rutinas para cada equipo se debe dar en los siguientes pasos:

- **Inspección visual del equipo.**

Se realizará una verificación del funcionamiento del equipo y las posibles fallas que muestren en el desarrollo de sus parámetros.

- **Inspección de las condiciones ambientales en las que se encuentra el equipo.**

Se deben observar las condiciones ambientales en las que se encuentra el equipo, ya sea en funcionamiento o en almacenamiento. Cualquier anormalidad o no cumplimiento de estas condiciones con lo que se encuentra establecido en las especificaciones del fabricante, debe ser notificada como observación en la rutina de mantenimiento realizada. Los aspectos que deben ser evaluados son:

- **Humedad**: La humedad del ambiente en el que trabaja el equipo, no debe ser mayor a la que especifica el fabricante. Si no se cuenta con esta información, o con los medios adecuados de medición, se puede evaluar por sus efectos, entre los que se encuentran la oxidación de la carcasa o el levantamiento de pintura del equipo.
- **Vibraciones Mecánicas**: Las vibraciones mecánicas pueden ser causa de falta de calibración mecánica o electrónica de algunos equipos, sobre todo los que necesitan determinada precisión en los procedimientos que realizan. Ejemplo de estos equipos son el microscopio, electrocardiógrafo, y monitor de signos vitales.
- **Polvo:** Tanto los equipos electrónicos, como los eléctricos y mecánicos, se ven afectados en su funcionamiento y en la duración de su vida útil, por la presencia de polvo en su sistema. Revise que no haya una presencia excesiva de polvo en el ambiente, visualizando los alrededores del equipo, en el equipo mismo, o la existencia de zonas cercanas donde se produzca el mismo.
- **Seguridad de la instalación**: Una instalación de un equipo insegura, ofrece un peligro potencial tanto al equipo mismo, como a las personas, ya sean estos operadores, pacientes o público en general. Se revisará que la instalación del equipo ofrezca seguridad, ya sea que esté montado sobre una superficie, instalado en la pared, o sobre una superficie móvil. Si el equipo posee puertas con apertura horizontal, se revisará la nivelación del mismo. Además, se verificará que la instalación eléctrica a la que éste está conectado, se encuentre polarizada, protegida con medios de desconexión apropiados, y de instalación mecánica segura que no permita la producción de cortocircuitos o falsos contactos por movimientos mecánicos normales.
- **Temperatura**: La luz solar directa o la temperatura excesiva pueden dañar el equipo, o alterar su funcionamiento. Se verificará cual es la temperatura permitida por el fabricante, si este dato no está disponible, corroborar que el equipo no esté en exposición directa al sol, a menos que se trate de un equipo de uso de intemperie, y que la temperatura no sea mayor a la del ambiente.

- **LIMPIEZA INTEGRAL EXTERNA DEL EQUIPO.**

Eliminar cualquier vestigio de suciedad como desechos, polvo, moho y hongos, en las partes externas que componen al equipo, mediante los métodos adecuados según corresponda, entre los que se encuentran:

- Limpieza de superficie externa utilizando limpiador de superficies líquido, lija o el elemento o producto que sea necesario.
- Limpieza de residuos potencialmente infecciosos utilizando sustancias desinfectantes como bactericidas y virucidas no residuales ni corrosivas en equipos como centrífugas, microcentrífugas o analizador de gases sanguíneos.

Para esta tarea el personal encargado de su realización deberá utilizar los medios de protección necesarios como guantes y mascarillas. De igual forma en aquellos equipos que después de su utilización deben ser esterilizados, el personal encargado del mantenimiento procederá a su revisión sólo cuando ya se haya realizado dicho procedimiento.

- **LIMPIEZA INTEGRAL INTERNA DEL EQUIPO.**

Eliminar cualquier vestigio de suciedad como desechos, polvo, moho y hongos, en las partes internas que componen al equipo, mediante los métodos adecuados según corresponda, entre los que se encuentran:

- Limpieza de superficie interna utilizando limpiador de superficies líquido, lija o el elemento o producto que sea necesario.
- Limpieza de residuos potencialmente infecciosos utilizando sustancias desinfectantes como bactericidas y virucidas no residuales ni corrosivas.
- Limpieza de tarjetas electrónicas, contactos eléctricos, conectores, utilizando limpiador de contactos eléctricos, aspirador, brocha, etc.

Para esta tarea el personal encargado de su realización deberá utilizar los medios de protección necesarios como guantes y mascarillas. De igual forma en aquellos equipos que después de su utilización deben ser esterilizados, el personal encargado del mantenimiento procederá a su revisión sólo cuando ya se haya realizado dicho procedimiento.

- **LUBRICACIÓN Y ENGRASE.**

Lubricar y/o engrasar ya sea en forma directa o a través de un depósito, motores, bisagras, bielas, y cualquier otro mecanismo que lo necesite. Puede ser realizado en el momento de la inspección, y deben utilizarse los lubricantes recomendados por el fabricante o sus equivalentes.

	➢ **Reemplazo de ciertas partes.** La mayoría de los equipos tienen partes diseñadas para gastarse durante el funcionamiento del equipo, de modo que prevengan el desgaste en otras partes o sistemas del mismo. Ejemplo de éstos son los empaques, los dispositivos protectores, las escobillas, los filtros, etc. El reemplazo de estas partes es un paso esencial del mantenimiento preventivo, y puede ser realizado en el momento de la inspección. ➢ **AJUSTE.** En el mantenimiento preventivo es necesario realizar un ajuste a los equipos, ya sea éste un ajuste mecánico, eléctrico o electrónico. Para esto deberá tomarse en cuenta lo observado anteriormente en la inspección externa e interna del equipo, y de ser necesario poner en funcionamiento el equipo y realizar mediciones de los parámetros más importantes de éste, de modo que éste sea acorde a normas técnicas establecidas, especificaciones del fabricante, o cualquier otra referencia para detectar cualquier falta de ajuste. Luego de esto debe realizarse el ajuste que se estime necesario, poner en funcionamiento el equipo y realizar la medición de los parámetros correspondientes, estas actividades serán necesarias hasta lograr que el equipo no presente signos de desajuste. ➢ **REVISIÓN DE SEGURIDAD ELÉCTRICA.** La realización de esta prueba, dependerá del grado de protección que se espera del equipo en cuestión, sin embargo se debe tener en cuenta que las mayores causas de fallas que se presentan en los equipos, las ocasionan las deficiencias en el suministro de la energía eléctrica, en especial por el mal estado de las redes o instalaciones, por esta razón es importante garantizar que los equipos biomédicos se encuentren conectados a tomas reguladas, para así evitar fallas de funcionamiento por esta causa. ➢ **PRUEBAS FUNCIONALES COMPLETAS.** Además de las pruebas de funcionamiento realizadas en otras partes de la rutina, es importante poner en funcionamiento el equipo en conjunto con el operador, en todos los modos de funcionamiento que éste posea, lo cual es substancial con el fin de detectar posibles fallas en el proceso de operación del equipo ya sea por parte del responsable del mantenimiento o del mismo operador. Los mantenimientos preventivos se pagarán al contratista de acuerdo a la tabla de precios pactada en el contrato y contenida en la propuesta de la entidad ganadora del proceso contractual. Si algún equipo biomédico y el respectivo costo de su mantenimiento preventivo no quedase relacionado en la tabla, éste podrá pactarse entre el contratista y el supervisor del contrato.		

NOMBRE DEL PROPONENTE:

NIT O C.C:

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:

C.C:

DIRECCIÓN:

TELEFONO:

EMAIL:

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO N° 2
VALORES ESTIMADOS

Los valores estimados son los precios techos que sirven como referencia para el diligenciamiento de la oferta económica mediante el porcentaje único de descuento solicitado en el anexo N° 2.1; por lo tanto, este anexo es de carácter informativo y no debe ser modificado.

EQUIPOS BIOMEDICOS Y ODONTOLOGICOS CLINICA DEVAL					
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**CANTIDAD DE EQUIPOS**	**CANTIDAD VISITAS DE MANTENIMIENTO**	**VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA**	**VALOR TOTAL**
1	TENSIOMETRO DE PARED	37	2	$ 13.317	$ 985.458
2	TENSIOMETRO PORTATIL	10	2	$ 13.317	$ 266.340
3	BASCULA DE CONSULTORIO	33	2	$ 17.522	$ 1.156.452
4	BASCULA PEDIATRICA	7	2	$ 17.522	$ 245.308
5	EQUIPO DE ORGANOS PARED	32	2	$ 14.488	$ 927.232
6	EQUIPO DE ORGANOS PORTATIL	4	2	$ 14.375	$ 115.000
7	ELECTROCARDIOGRAFO	4	2	$ 33.835	$ 270.680
8	MONITOR DE SIGNOS VITALES	31	2	$ 33.750	$ 2.092.500
9	DOPPLER FETAL	6	2	$ 20.783	$ 249.396
10	AGITADOR DE MAZZINI	4	2	$ 21.145	$ 169.160
11	AGITADOR VORTEX	1	2	$ 20.783	$ 41.566
12	ASPIRADOR DE SECRECIONES	10	2	$ 25.396	$ 507.920
13	BAÑO MARIA	1	2	$ 18.739	$ 37.478
14	BICICLETA ESTATICA	4	2	$ 37.767	$ 302.136
15	CALENTADOR DE FLUIDOS	1	2	$ 18.815	$ 37.630
16	CAMINADORA	3	2	$ 20.727	$ 124.362
17	CARDIODESFIBRILADOR	5	2	$ 155.000	$ 1.550.000
18	CABINA DE FLUJO LAMINAR	1	2	$ 61.025	$ 122.050
19	CRANEOTOMO	1	2	$ 33.782	$ 67.564
20	CUNA DE CALOR RADIANTE	3	2	$ 44.858	$ 269.148
21	CUNA ELECTRICA	7	2	$ 26.813	$ 375.382
22	CAMA ELECTRICA	45	2	$ 31.473	$ 2.832.570
23	DESCONGELADOR DE PLASMA	1	2	$ 24.996	$ 49.992
24	DESFIBRILADOR DEA	2	2	$ 95.000	$ 380.000
25	ELECTROCAUTERIO	1	2	$ 32.609	$ 65.218
26	ELIPTICA	3	2	$ 25.107	$ 150.642
27	ESCALADORA	2	2	$ 27.989	$ 111.956
28	FOROPTER	2	2	$ 21.772	$ 87.088
29	FLUJOMETRO	61	2	$ 38.000	$ 4.636.000
30	GRUA DE PISCINA	1	2	$ 38.825	$ 77.650
31	HORNO DE SECADO	1	2	$ 26.073	$ 52.146
32	INCUBADORA DE TRANSPORTE	1	2	$ 75.534	$ 151.068
33	INCUBADORA BIOLOGICA	1	2	$ 30.043	$ 60.086
34	INCUBADORA DE CULTIVOS	1	2	$ 26.329	$ 52.658
35	LAMPARA AUXILIAR	10	2	$ 17.203	$ 344.060
36	LAMPARA CIELITICA	5	2	$ 110.000	$ 1.100.000
37	LAMPARA DE FOTOTERAPIA	1	2	$ 37.767	$ 75.534
38	LARINGOSCOPIO	13	2	$ 15.430	$ 401.180
39	LAVADORA ULTRASONICA	1	2	$ 26.578	$ 53.156
40	MASAJEADOR TERAPEUTICO	9	2	$ 20.264	$ 364.752
41	MESA DE BIPEDESTACION	2	2	$ 25.438	$ 101.752
42	MICROSCOPIO DE LABORATORIO	5	2	$ 29.335	$ 293.350
43	MONITOR FETAL	3	2	$ 35.614	$ 213.684
44	MULTIGIMNASIO	1	2	$ 33.911	$ 67.822
45	NEBULIZADOR	5	2	$ 19.055	$ 190.550
46	NEGATOSCOPIO	7	2	$ 14.731	$ 206.234
47	NEVERA PARA MEDICAMENTOS	12	2	$ 37.127	$ 891.048
48	OXIMETRO PORTATIL	3	2	$ 17.143	$ 102.858
49	PIANO CUENTA CELULAS	2	2	$ 17.094	$ 68.376
50	RESTAURADOR MMII - MMSS	3	2	$ 28.347	$ 170.082
51	SELLADORA	2	2	$ 23.677	$ 94.708
52	SIERRA CORTA YESOS	2	2	$ 21.868	$ 87.472
53	TANQUE DE REMOLINOS	2	2	$ 24.069	$ 96.276
54	TENS	3	2	$ 38.000	$ 228.000
55	TORNIQUETE	2	2	$ 13.270	$ 53.080
56	TRACCION CERVICAL	1	2	$ 20.433	$ 40.866
57	TRACCION LUMBAR	1	2	$ 20.433	$ 40.866
58	UNIDAD DE PAQUETES CALIENTES	2	2	$ 21.646	$ 86.584
59	UNIDAD DE PAQUETES FRIOS	1	2	$ 21.646	$ 43.292
60	TANQUE DE PARAFINA	2	2	$ 17.902	$ 71.608
61	MESA DE CIRUGIA	5	2	$ 46.898	$ 468.980
62	REGULADOR DE VACIO	30	2	$ 13.650	$ 819.000
63	UNIDAD DE OPTOMETRIA	2	2	$ 51.373	$ 205.492
64	RETINOSCOPIO BINOCULAR	2	2	$ 39.404	$ 157.616
65	LAMPARA DE HENDIDURA	2	2	$ 32.992	$ 131.968
66	OTOSCOPIO INDIRECTO	2	2	$ 25.178	$ 100.712
67	PROYECTOR	1	2	$ 37.773	$ 75.546
68	QUERATOMETRO	2	2	$ 38.033	$ 152.132
69	LENSOMETRO	2	2	$ 34.192	$ 136.768
70	TERMOHIGROMETRO	18	2	$ 14.210	$ 511.560

71	TERMOMETRO DIGITAL MINIMAS Y MAXIMAS.	4	2	$ 17.357	$ 138.856
72	MICROPIPETAS AUTOMATICAS DE LABORATORIO	9	2	$ 45.000	$ 810.000
73	MAQUINA DE ANESTESIA MARCA MINDRAY	1	2	$ 76.164	$ 152.328
74	ECOGRAFO MINDRAY	1	2	$ 188.487	$ 376.974
75	AUTOCLAVE A VAPOR TUTTNAUER.	2	2	$ 105.650	$ 422.600
76	MESA PUENTE	15	2	$ 48.818	$ 1.464.540
77	CARRO DE HISTORIAS CLINICAS	4	2	$ 47.467	$ 379.736
78	CARRO DE MEDICAMENTOS	4	2	$ 69.171	$ 553.368
79	CAMILLA DE TRANSPORTE	20	2	$ 79.653	$ 3.186.120
80	CARRO DE TRANSPORTE DE INSTRUMENTAL ESTERIL EN ACERO INOXIDABLE	8	2	$ 81.956	$ 1.311.296
81	SILLA DE RUEDAS	6	2	$ 48.074	$ 576.888
82	UNIDAD ODONTOLÓGICA FIJA INCLUYE PIEZAS DE ALTA Y BAJA, VELOCIDAD.	5	2	$ 85.238	$ 852.380
83	AMALGAMADOR	1	2	$ 17.758	$ 35.516
84	CAVITRON O SCALER	2	2	$ 21.310	$ 85.240
85	LÁMPARA DE FOTOCURADO	3	2	$ 17.758	$ 106.548
86	EQUIPO PERIAPICAL RX	1	2	$ 49.722	$ 99.444
87	IMPRESORA RADIOGRÁFICA Y SCANER DENTAL	1	2	$ 71.032	$ 142.064
88	COMPRESOR DE AIRE SECO	3	2	$ 63.929	$ 383.574
89	DETECTOR Y ROTADOR DE CONDUCTO	2	2	$ 17.758	$ 71.032
90	SELLADORA DE PLÁSTICO	1	2	$ 17.758	$ 35.516
91	INCUBADORA DE BIOLÓGICOS	1	2	$ 17.758	$ 35.516
92	UNIDAD ODONTOLÓGICA PORTÁTIL	2	2	$ 42.619	$ 170.476
				TOTAL	$ 38.256.812

EQUIPOS BIOMEDICOS Y ODONTOLOGICOS ESPRI FATIMA					
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**CANTIDAD DE EQUIPOS**	**CANTIDAD VISITAS DE MANTENIMIENTO**	**VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA**	**VALOR TOTAL**
1	TENSIOMETRO DE PARED	26	2	$ 13.317	$ 692.484
2	TENSIOMETRO PORTATIL	13	2	$ 13.697	$ 356.122
3	BASCULA DE CONSULTORIO	31	2	$ 17.522	$ 1.086.364
4	BASCULA PEDIATRICA	1	2	$ 17.636	$ 35.272
5	EQUIPO DE ORGANOS PARED	29	2	$ 14.375	$ 833.750
6	EQUIPO DE ORGANOS PORTATIL	2	2	$ 15.324	$ 61.296
7	ELECTROCARDIOGRAFO	1	2	$ 32.999	$ 65.998
8	DOPPLER FETAL	2	2	$ 23.437	$ 93.748
9	LAMPARA CUELLO DE CISNE	20	2	$ 15.987	$ 639.480
10	NEGATOSCOPIO	20	2	$ 15.648	$ 625.920
11	DESFIBRILADOR	1	2	$ 150.000	$ 300.000
12	PULSOXIMETRO PORTATIL	1	2	$ 55.000	$ 110.000
13	TERMOHIGROMETRO	4	2	$ 18.884	$ 151.072
14	LARINGOSCOPIO	2	2	$ 30.000	$ 120.000
15	MULTIGIMNASIO	1	2	$ 37.767	$ 75.534
16	CAMINADORA	1	2	$ 37.767	$ 75.534
17	ELIPTICA	2	2	$ 37.767	$ 151.068
18	ESCALADORA	1	2	$ 37.767	$ 75.534
19	ASPIRADOR DE SECRECIONES	1	2	$ 50.000	$ 100.000
20	UNIDAD DE PAQUETES CALIENTES	2	2	$ 31.473	$ 125.892
21	UNIDAD DE PAQUETES FRIOS	1	2	$ 31.473	$ 62.946
22	BICICLETA ESTATICA	1	2	$ 37.767	$ 75.534
23	SILLLA DE RUEDAS	2	2	$ 48.074	$ 192.296
24	UNIDAD ODONTOLÓGICA FIJA INCLUIDAS PIEZAS DE ALTA Y BAJA, VELOCIDAD	2	2	$ 81.687	$ 326.748
25	AMALGAMADOR	1	2	$ 17.758	$ 35.516
26	CAVITRON O SCALER	5	2	$ 21.310	$ 213.100
27	LÁMPARA DE FOTOCURADO	5	2	$ 17.758	$ 177.580
28	EQUIPO PERIAPICAL RX	1	2	$ 49.722	$ 99.444
29	COMPRESOR DE AIRE SECO	4	2	$ 49.722	$ 397.776
30	SELLADORA DE PLÁSTICO	1	2	$ 17.758	$ 35.516
31	LAVADORA ULTRA-SÓNICA	1	2	$ 17.758	$ 35.516
32	INCUBADORA DE BIOLÓGICOS	1	2	$ 17.758	$ 35.516
33	UNIDAD ODONTOLÓGICA PORTÁTIL	1	2	$ 42.619	$ 85.238
				TOTAL	$ 7.547.794

EQUIPOS BIOMEDICOS Y ODONTOLOGICOS ESPRI BUENAVENTURA					
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**CANTIDAD DE EQUIPOS**	**CANTIDAD VISITAS DE MANTENIMIENTO**	**VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA**	**VALOR TOTAL**
1	TENSIOMETRO DE PARED	8	2	$ 13.317	$ 213.072
2	TENSIOMETRO PORTATIL	3	2	$ 13.697	$ 82.182
3	BASCULA DE CONSULTORIO	5	2	$ 17.522	$ 175.220
4	BASCULA PEDIATRICA	1	2	$ 17.636	$ 35.272
5	EQUIPO DE ORGANOS PARED	3	2	$ 14.375	$ 86.250
6	ELECTROCARDIOGRAFO	1	2	$ 32.999	$ 65.998
7	DOPPLER FETAL	2	2	$ 23.437	$ 93.748
8	NEBULIZADOR	3	2	$ 22.220	$ 133.320
9	TERMOHIGROMETRO	3	2	$ 18.884	$ 113.304
10	FLUJOMETROS	1	2	$ 18.884	$ 37.768
11	MONITOR DE SIGNOS VITALES	2	2	$ 44.062	$ 176.248
12	ASPIRADOR DE SECRECIONES	1	2	$ 25.178	$ 50.356

13	LARINGOSCOPIO	1	2	$ 18.884	$ 37.768
14	UNIDAD ODONTOLÓGICA FIJA INCLUIDAS PIEZAS DE ALTA Y BAJA, VELOCIDAD	1	2	$ 95.893	$ 191.786
15	AMALGAMADOR	1	2	$ 23.441	$ 46.882
16	CAVITRON O SCALER	1	2	$ 28.413	$ 56.826
17	LÁMPARA DE FOTOCURADO	1	2	$ 23.441	$ 46.882
18	EQUIPO PERIAPICAL RX	1	2	$ 56.826	$ 113.652
19	COMPRESOR DE AIRE SECO	1	2	$ 63.929	$ 127.858
20	AUTOCLAVE DE ODONTOLOGÍA DE 12 LITROS	1	2	$ 62.508	$ 125.016
21	SELLADORA DE PLÁSTICO	1	2	$ 23.441	$ 46.882
22	INCUBADORA DE BIOLÓGICOS	1	2	$ 23.441	$ 46.882
23	UNIDAD ODONTOLÓGICA PORTÁTIL	1	2	$ 53.274	$ 106.548
				TOTAL	$ 2.209.720

EQUIPOS BIOMEDICOS Y ODONTOLOGICOS ESPRI PALMIRA

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD DE EQUIPOS	CANTIDAD VISITAS DE MANTENIMIENTO	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL
1	TENSIOMETRO DE PARED	10	2	$ 14.141	$ 282.820
2	TENSIOMETRO PORTATIL	3	2	$ 14.141	$ 84.846
3	BASCULA DE CONSULTORIO	11	2	$ 18.346	$ 403.612
4	BASCULA PEDIATRICA	4	2	$ 18.346	$ 146.768
5	EQUIPO DE ORGANOS PARED	2	2	$ 15.274	$ 61.096
6	EQUIPO DE ORGANOS PORTATIL	1	2	$ 15.199	$ 30.398
7	ELECTROCARDIOGRAFO	1	2	$ 35.166	$ 70.332
8	DOPPLER FETAL	3	2	$ 24.957	$ 149.742
9	LAMPARA CUELLO DE CISNE	3	2	$ 15.720	$ 94.320
10	NEGATOSCOPIO	4	2	$ 15.697	$ 125.576
11	MONITOR FETAL	1	2	$ 33.366	$ 66.732
12	MONITOR DE SIGNOS VITALES	1	2	$ 98.000	$ 196.000
13	TERMOHIGROMETRO	1	2	$ 18.884	$ 37.768
14	TERMOMETRO	2	2	$ 36.000	$ 144.000
15	LAVADORA ULTRASONICA	1	2	$ 45.000	$ 90.000
16	DESFIBRILADOR EXTERNO AUTOMATICA DEA	1	2	$ 50.356	$ 100.712
17	UNIDAD ODONTOLÓGICA FIJA INCLUYE PIEZAS DE ALTA Y BAJA, VELOCIDAD	1	2	$ 86.659	$ 173.318
18	AMALGAMADOR	1	2	$ 19.179	$ 38.358
19	CAVITRON O SCALER	1	2	$ 23.441	$ 46.882
20	LÁMPARA DE FOTOCURADO	1	2	$ 19.179	$ 38.358
21	EQUIPO PERIAPICAL RX	1	2	$ 51.853	$ 103.706
22	COMPRESOR DE AIRE SECO	1	2	$ 53.274	$ 106.548
23	AUTOCLAVE DE ODONTOLOGÍA DE 14 LITROS	1	2	$ 56.826	$ 113.652
24	SELLADORA DE PLÁSTICO	1	2	$ 19.179	$ 38.358
25	INCUBADORA DE BIOLÓGICOS	1	2	$ 19.179	$ 38.358
26	UNIDAD ODONTOLÓGICA PORTÁTIL	1	2	$ 46.171	$ 92.342
				TOTAL	$ 2.874.602

EQUIPOS BIOMEDICOS Y ODONTOLOGICOS ESPRI BUGA

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD DE EQUIPOS	CANTIDAD VISITAS DE MANTENIMIENTO	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL
1	TENSIOMETRO DE PARED	5	2	$ 14.232	$ 142.320
2	TENSIOMETRO PORTATIL	5	2	$ 14.232	$ 142.320
3	BASCULA DE CONSULTORIO	7	2	$ 18.436	$ 258.104
4	BASCULA PEDIATRICA	1	2	$ 18.436	$ 36.872
5	EQUIPO DE ORGANOS PARED	2	2	$ 15.365	$ 61.460
6	ELECTROCARDIOGRAFO	1	2	$ 35.257	$ 70.514
7	DOPPLER FETAL	2	2	$ 25.048	$ 100.192
8	LAMPARA CUELLO DE CISNE	1	2	$ 15.765	$ 31.530
9	NEGATOSCOPIO	4	2	$ 15.788	$ 126.304
10	NEBULIZADOR	1	2	$ 17.026	$ 34.052
11	TERMOHIGROMETRO	4	2	$ 18.884	$ 151.072
12	MONITOR DE SIGNOS VITALES	2	2	$ 50.356	$ 201.424
13	UNIDAD ODONTOLÓGICA FIJA INCLUYE PIEZAS DE ALTA Y BAJA, VELOCIDAD	1	2	$ 90.211	$ 180.422
14	AMALGAMADOR	1	2	$ 21.310	$ 42.620
15	CAVITRON O SCALER	1	2	$ 24.861	$ 49.722
16	LÁMPARA DE FOTOCURADO	1	2	$ 21.310	$ 42.620
17	EQUIPO PERIAPICAL RX	1	2	$ 51.853	$ 103.706
18	COMPRESOR DE AIRE SECO	1	2	$ 53.274	$ 106.548
19	AUTOCLAVE DE ODONTOLOGÍA DE 14 LITROS	1	2	$ 60.377	$ 120.754
20	SELLADORA DE PLÁSTICO	1	2	$ 21.310	$ 42.620
21	INCUBADORA DE BIOLÓGICOS	1	2	$ 21.310	$ 42.620
22	UNIDAD ODONTOLÓGICA PORTÁTIL	1	2	$ 105.000	$ 210.000
				TOTAL	$ 2.297.796

EQUIPOS BIOMEDICOS Y ODONTOLOGICOS ESPRI TULUA

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD DE EQUIPOS	CANTIDAD VISITAS DE MANTENIMIENTO	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL
1	TENSIOMETRO DE PARED	8	2	$ 15.092	$ 241.472
2	TENSIOMETRO PORTATIL	4	2	$ 15.092	$ 120.736
3	BASCULA DE CONSULTORIO	11	2	$ 19.781	$ 435.182

4	BASCULA PEDIATRICA	2	2	$ 19.781	$ 79.124
5	EQUIPO DE ORGANOS PARED	4	2	$ 16.226	$ 129.808
6	EQUIPO DE ORGANOS PORTATIL	3	2	$ 16.149	$ 96.894
7	ELECTROCARDIOGRAFO	1	2	$ 35.876	$ 71.752
8	DOPPLER FETAL	1	2	$ 26.151	$ 52.302
9	LAMPARA CUELLO DE CISNE	1	2	$ 17.284	$ 34.568
10	NEGATOSCOPIO	5	2	$ 15.924	$ 159.240
11	NEBULIZADOR	2	2	$ 17.161	$ 68.644
12	TERMOHIGROMETRO	2	2	$ 18.884	$ 75.536
13	UNIDAD ODONTOLÓGICA FIJA INCLUIDAS PIEZAS DE ALTA Y BAJA, VELOCIDAD	2	2	$ 93.762	$ 375.048
14	AMALGAMADOR	1	2	$ 22.730	$ 45.460
15	CAVITRON O SCALER	2	2	$ 24.861	$ 99.444
16	LÁMPARA DE FOTOCURADO	2	2	$ 22.730	$ 90.920
17	EQUIPO PERIAPICAL RX	1	2	$ 55.405	$ 110.810
18	COMPRESOR DE AIRE SECO DE 2 CABALLOS	1	2	$ 60.377	$ 120.754
19	AUTOCLAVE DE ODONTOLOGÍA DE 12 LITROS	1	2	$ 60.377	$ 120.754
20	SELLADORA DE PLÁSTICO	1	2	$ 22.730	$ 45.460
21	INCUBADORA DE BIOLÓGICOS	1	2	$ 60.000	$ 120.000
22	UNIDAD ODONTOLÓGICA PORTÁTIL	1	2	$ 46.171	$ 92.342
				TOTAL	$ 2.786.250

EQUIPOS BIOMEDICOS Y ODONTOLOGICOS ESPRI ROLDANILLO					
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**CANTIDAD DE EQUIPOS**	**CANTIDAD VISITAS DE MANTENIMIENTO**	**VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA**	**VALOR TOTAL**
1	TENSIOMETRO DE PARED	2	2	$ 14.960	$ 59.840
2	TENSIOMETRO PORTATIL	4	2	$ 14.960	$ 119.680
3	BASCULA DE CONSULTORIO	3	2	$ 19.618	$ 117.708
4	BASCULA PEDIATRICA	1	2	$ 16.471	$ 32.942
5	EQUIPO DE ORGANOS PARED	2	2	$ 16.095	$ 64.380
6	EQUIPO DE ORGANOS PORTATIL	1	2	$ 16.019	$ 32.038
7	DOPPLER FETAL	2	2	$ 25.988	$ 103.952
8	LAMPARA CUELLO DE CISNE	2	2	$ 16.994	$ 67.976
9	NEGATOSCOPIO	2	2	$ 15.792	$ 63.168
10	NEBULIZADOR	2	2	$ 16.999	$ 67.996
11	MONITOR DE SIGNOS VITALES	1	2	$ 50.356	$ 100.712
12	TERMOHIGROMETRO	3	2	$ 18.884	$ 113.304
13	UNIDAD ODONTOLÓGICA FIJA INCLUYE PIEZAS DE ALTA Y BAJA, VELOCIDAD	1	2	$ 93.762	$ 187.524
14	AMALGAMADOR	1	2	$ 22.730	$ 45.460
15	CAVITRON O SCALER	1	2	$ 24.861	$ 49.722
16	LÁMPARA DE FOTOCURADO	1	2	$ 22.730	$ 45.460
17	COMPRESOR DE AIRE SECO	1	2	$ 55.405	$ 110.810
18	AUTOCLAVE DE ODONTOLOGÍA DE 12 LITROS	1	2	$ 60.377	$ 120.754
19	SELLADORA DE PLÁSTICO	1	2	$ 60.377	$ 120.754
20	INCUBADORA DE BIOLÓGICOS	1	2	$ 22.730	$ 45.460
				TOTAL	$ 1.669.640

REPUESTOS EQUIPOS BIOMEDICOS Y ODONTOLOGICOS			
ÍTEM	**DESCRIPCIÓN**	**CANTIDAD**	**VALOR ESTIMADO**
1	BATERIA PARA MONITOR MARCA COMEN MODELO STAR 8000E.	1	$ 241.920
2	BATERIA PARA ELECTROCARDIOGRAFO MARCA COMEN MODELO CM1200A	1	$ 226.663
3	BATERIA PARA MONITOR MARCA MINDRAY MODELO UMEC 10 Y 12	1	$ 1.150.000
4	BATERIA PARA MESA QUIRURGICA MARCA AMTAI MODELO T800LSK1	1	$ 279.806
5	BATERIA PARA ELECTROCARDIOGRAFO MARCA SCHILLER MODELO CARDIOVIT FT1	1	$ 458.150
6	ADAPTADOR CABLE DE PACIENTE PARA ELECTROCARDIOGRAFO MARCA SCHILLER MODELO CARDIOVIT FT1	1	$ 103.046
7	BOMBILLO PARA EQUIPO DE ORGANOS REF 03000	1	$ 67.684
8	BOMBILLO PARA EQUIPO DE ORGANOS REF 03100	1	$ 67.155
9	BOMBILLO PARA EQUIPO DE ORGANOS REFERENCIA 3400	1	$ 68.466
10	BOMBILLO PARA EQUIPO DE ORGANOS REFERENCIA 4400	1	$ 63.908
11	BOMBILLO PARA EQUIPO DE ORGANOS REFERENCIA 3900	1	$ 80.309
12	BOMBILLOS DE LARINGOSCOPIO WELCH ALLYN REF 04700.	1	$ 61.324
13	BOMBILLOS DE LARINGOSCOPIO WELCH ALLYN REF 4800.	1	$ 60.805
14	BOMBILLO PARA EQUIPO RETINOSCOPIO MARCA RIESTER MODELO RIFORMER REF. HL 2.5V	1	$ 82.640
15	BRAZALETE DE UNA VIA ADULTO PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES.	1	$ 26.772
16	BRAZALETE DE DOS VIAS ADULTO PARA TENSIOMETRO ANEROIDE.	1	$ 25.245
17	CELDA DE OXIGENO PARA MAQUINA DE ANESTESIA MARCA DRAEGER MODELO FABIUS PLUS.	1	$ 335.192
18	CELDA DE OXIGENO PARA MAQUINA DE ANESTESIA MARCA DRAEGER MODELO PRIMUS.	1	$ 342.394
19	CELDA DE OXIGENO PARA MAQUINA DE ANESTESIA MARCA MINDRAY MODELO WATO EX 65.	1	$ 333.657
20	CABLE PACIENTE DE 12 DERIVADAS COMPATIBLE CON ELECTROCARDIOGRAFO MARCA COMEN MODELO CM 1200A.	1	$ 160.918
21	CABLE PACIENTE DE 12 DERIVADAS COMPATIBLE CON ELECTROCARDIOGRAFO MARCA SCHILLER MODELO CARDIOVIT FT1	1	$ 164.390
22	CABLE DE ECG PARA MONITOR MARCA COMEN MODELO STAR 8000E	1	$ 143.078
23	CABLE DE ECG PARA MONITOR MARCA MINDRAY	1	$ 146.512

24	FILTRO HIDROFOBICO PARA ASPIRADOR PORTATIL.	1	$ 19.919
25	FILTRO PARA CIRCUITO PACIENTE DE MAQUINA DE ANESTESIA	1	$ 30.747
26	JUEGO DE PINZAS PARA ELECTROCARDIOGRAFO	1	$ 78.710
27	JUEGO POR 6 CHUPAS PARA ELECTROCARDIOGRAFO	1	$ 78.419
28	MEMBRANA PARA FONENDOSCOPIO WELCH ALLYN.	1	$ 14.046
29	OLIVAS PARA FONENDOSCOPIO WELCH ALLYN	1	$ 12.520
30	PERA CON VALVULA PARA TENSIOMETRO	1	$ 9.661
31	PILA ALCALINA AA	1	$ 3.897
32	PILA ALCALINA AAA	1	$ 3.868
33	PILA ALCALINA RECTANGULAR DE 9 VOLTIOS	1	$ 13.179
34	PILA TIPO C	1	$ 10.824
35	RECIPIENTE COLECTOR DE 1 LITRO PÀRA ASPIRADOR PORTATIL COMPATIBLE CON LAS MARCAS THOMAS, DEVILLBIS, CAMI.	1	$ 75.530
36	REGULADOR DE YUGO PARA BALA DE OXIGENO DE METRO.	1	$ 171.914
37	SENSOR DE SATURACION PARA MONITOR MARCA COMEN MODELO STAR 8000E.	1	$ 129.830
38	SENSOR DE SATURACION PARA MONITOR MARCA MINDRAY.	1	$ 120.388
39	SENSOR DE SATURACION PARA MONITOR MARCA GENERAL MEDITECH MODELO G2A.	1	$ 111.212
40	SENSOR DE FLUJO EXPIRATORIO PARA MAQUINA DE ANESTESIA MARCA DRAEGER.	1	$ 290.962
41	MOTOR PARA CAMA ELÉCTRICA HOSPITALARIA MARCA LOS PINOS, MODELO 860 V 1.05	1	$ 366.708
42	SOPORTE PARA ASEGURAR BARANDA DE CAMA ELÉCTRICA HOSPITALARIA MARCA LOS PINOS MODELO 860 V 1.05	1	$ 114.613
43	RODACHINA DE 5” CON ESPIGO DE ROSCA ORDINARIA DE ½”, CON FRENO, PARA TRABAJO SEMIPESADO EN POLIPROPILENO O CAUCHO MACIZO PARA CAMA ELÉCTRICA HOSPITALARIA.	1	$ 81.080
44	RODACHINA DE 4” DE HERRAJE METÁLICO EN ACERO CON FRENO PARA TRABAJO SEMIPESADO EN POLIPROPILENO O CAUCHO MACIZO PARA CARRO DE TRANSPORTE DE INSTRUMENTAL.	1	$ 76.439
45	RODACHINA DE 2” DE ESPIGO EN ROSCA ORDINARIA DE 3/8” TRABAJO LIVIANO EN POLIPROPILENO O CAUCHO MACIZO PARA CARRO DE TRANSPORTE, CARRO DE PARO.	1	$ 81.961
46	RODACHINA DE 1 ½” DE ESPIGO EN ROSCA ORDINARIA DE 3/8” DE DOBLE RUEDA PARA TRABAJO LIVIANO EN POLIPROPILENO PARA CARRO DE TRANSPORTE, MESA PUENTE, MESA DE NOCHE, ETC.	1	$ 58.403
47	MACIZADA DE LLANTA PARA SILLA DE RUEDAS ESTÁNDAR ADULTO.	1	$ 55.483
48	BISAGRA DE SOBREPONER TIPO MIGÑON PARA CARRO DE TRANSPORTE DE INSTRUMENTAL.	1	$ 22.592
49	MATERIAL DE CORDOBÁN Y ESPUMA PARA TAPIZADO DE CAMILLA FIJA DE CONSULTORIO.	1	$ 108.642
50	MATERIAL DE TAPIZADO O FORRO ANTIFLUIDOS PARA COLCHÓN DE CAMA HOSPITALARIA.	1	$ 93.792
51	MATERIAL ANTIFLUIDOS Y ESPUMA ANTIESCARAS PARA TAPIZADO DE COLCHONETAS MESA DE CIRUGÍA	1	$ 168.090
52	AMORTIGUADOR TIPO TELESCOPIO PARA CAMILLA MARCA LOS PINOS	1	$ 230.400
53	GUAYA FORRADA Y CON PERRO DE SEGURIDAD	1	$ 20.160
54	RELE 24 VDC 8A TYPO 44.52S	1	$ 37.440
55	BATERIA PARA MONITOR MARCA COMEN MODELO STAR 8000E.	1	$ 241.920
56	MANGUERA TUBING DE ¼” X METRO.	1	$ 6.110
57	MANGUERA SILICONADA PARA UNIDAD ODONTOLÓGICA DE ¼” X METRO	1	$ 6.117
58	MANGUERA 3/8 X MT	1	$ 10.745
59	MANGUERA 3/16 X MT	1	$ 9.582
60	MANGUERA DE EYECTOR DE ALTA X MT	1	$ 7.698
61	MANGUERA DE EYECTOR DE BAJA X MT	1	$ 7.698
62	MANGUERA DE JERINGA TRIPLE X MT	1	$ 8.403
63	MANGUERA TIPO CORAZA PARA ESCUPIDERA X MT	1	$ 24.000
64	MANGUERA PARA PIEZAS DE MANO DE DOS VIAS X MT	1	$ 9.034
65	MANGUERA PARA PIEZAS DE MANO DE TRES VÍAS X MT	1	$ 9.034
66	MANGUERA DE JERINGA TRIPLE X MT PARA UNIDAD ODONTOLÓGICA MARCA BELMONT MODELO CREDIA G1	1	$ 25.000
67	MANGUERA PARA PIEZAS DE MANO X MT PARA UNIDAD ODONTOLÓGICA MARCA BELMONT MODELO CREDIA G1	1	$ 27.500
68	MANGUERA SILICONADA DE 1/4 X MT PARA UNIDAD ODONTOLÓGICA MARCA BELMONT MODELO CREDIA G1	1	$ 25.000
69	SISTEMA DE VACIO PARA UNIDAD ODONTOLÓGICA MARCA BELMONT MODELO CREDIA G1	1	$ 600.000
70	HOLDER AUTOMÁTICO PARA SOPORTE PIEZA DE MANO PARA UNIDAD ODONTOLÓGICA MARCA BELMONT MODELO CREDIA G1.	1	$ 130.000
71	MANGUERA SILICONADA PARA UNIDAD ODONTOLÓGICA DE 1/8” X METRO.	1	$ 6.560
72	MANGUERA PARA PEDAL DE UNIDAD ODONTOLÓGICA X METRO	1	$ 7.559
73	HOLDER AUTOMÁTICO GENÉRICO PARA SOPORTE PIEZA DE MANO X UNIDAD.	1	$ 43.483
74	VÁLVULAS CAMBIA VÍAS ON/OFF Y REGULADORAS DE PRESIÓN. X UNIDAD.	1	$ 39.681
75	VÁLVULA CON MANÓMETRO REGULADORA DE PRESIÓN PARA CAJA DE ABASTO DE UNIDAD ODONTOLÓGICA.	1	$ 75.273
76	VÁLVULA PILOTO O CLÍPPER UNIDAD ODONTOLÓGICA.	1	$ 65.000
77	BOQUILLAS PARA EYECTOR PLÁSTICA X UNIDAD.	1	$ 19.960
78	LÁMPARA LED COMPLETA PARA UNIDAD ODONTOLÓGICA	1	$ 1.600.000
79	PEDAL PARA UNIDAD ODONTOLÓGICA FIJA X UNIDAD.	1	$ 57.581
80	ACOPLES RÁPIDOS DE 5/16”, UNIÓN, T, CODO, RÁPIDO. PRECIO UNIFICADO X UNIDAD	1	$ 2.052
81	ACOPLES RÁPIDOS DE 1/4”, UNIÓN, T, CODO, RÁPIDO. PRECIO UNIFICADO X UNIDAD	1	$ 2.052
82	ACOPLES RÁPIDOS DE 3/8”, UNIÓN, T, CODO, RÁPIDO. PRECIO UNIFICADO X UNIDAD	1	$ 2.052
83	CRUCETA METÁLICA DE ¼” REF. 10-32	1	$ 3.500
84	CRUCETA METÁLICA DE 1/8” REF. 10-32	1	$ 4.000
85	TEE METÁLICA DE ¼” REF. 10-32	1	$ 2.800

86	TEE METÁLICA DE 1/8” REF. 10-32	1	$ 3.500
87	UNIÓN METÁLICA ¼” REF. 10-32	1	$ 4.000
88	UNIÓN METÁLICA 1/8”” REF. 10-32	1	$ 1.800
89	TAPIZADO EN CORDOBÁN COLOR SEGÚN MUESTRA. PRECIO UNIFICADO X UNIDAD ODONTOLÓGICA.	1	$ 285.472
90	PRESOSTATO DE AIRE PARA COMPRESOR DE ODONTOLOGÍA.	1	$ 78.650
91	VÁLVULA CHEQUE PARA COMPRESOR DE ODONTOLOGÍA.	1	$ 52.000
92	TARRO AUXILIAR PARA AGUA	1	$ 77.350
93	TURBINA STANDARD	1	$ 450.000
94	TURBINA PANAAIR STANDARD	1	$ 550.000
95	TURBINA PANA -MAX	1	$ 650.000
96	FIBRA DE VIDRIO PARA LÁMPARA DE FOTOCURADO	1	$ 198.900
97	CABEZAL DE CONTRA-ÁNGULO ODONTOLOGÍA	1	$ 235.625
98	MOTOR CHINO PARA COMPRESOR DE AIRE SECO DE ODONTOLOGÍA.	1	$ 303.875
99	JERINGA TRIPLE GENÉRICA.	1	$ 70.070
100	VÁLVULA EYECTORA DE ALTA	1	$ 68.242
101	VÁLVULA EYECTORA DE BAJA	1	$ 49.647
102	ACOPLE CAVITRON HEMBRA	1	$ 38.839
103	ACOPLE CAVITRON MACHO	1	$ 39.122
104	ACOPLE BORDEN PARA PIEZA DE MANO	1	$ 61.556
105	REJILLA PLÁSTICA PARA ESCUPIDERA.	1	$ 16.537
106	FILTRO PARA COMPRESOR COMPLETO (PORTA FILTRO Y FILTRO)	1	$ 84.100
107	BIELA PARA COMPRESOR SCHULZ MSV6	1	$ 271.700
108	PISTÓN PARA COMPRESOR SCHULZ	1	$ 228.800
109	JUEGO DE ANILLOS PARA PISTÓN DE COMPRESOR SCHULZ	1	$ 98.085
110	JUEGO DE EMPAQUES PARA COMPRESOR SCHULZ MSV6	1	$ 70.070
111	CANASTILLAS PARA BIELA DE COMPRESOR SCHULZ MSV6	1	$ 113.750
112	CIGÜEÑAL PARA COMPRESOR SCHULZ	1	$ 357.500
113	REGULADOR DE PRESIÓN DE AIRE CON TRAMPA DE AGUA	1	$ 130.000
114	FILTRO PARA COMPRESOR DURR DENTAL COMPLETO (PORTA FILTRO Y FILTRO)	1	$ 165.000
115	BIELA PARA COMPRESOR MARCA DURR DENTAL	1	$ 1.850.000
116	PISTÓN PARA COMPRESOR MARCA DURR DENTAL	1	$ 1.150.000
117	JUEGO DE ANILLOS PARA PISTÓN DE COMPRESOR MARCA DURR DENTAL	1	$ 750.000
118	JUEGO DE EMPAQUES PARA COMPRESOR MARCA DURR DENTAL	1	$ 800.000
119	CANASTILLAS PARA BIELA DE COMPRESOR MARCA DURR DENTAL	1	$ 650.000
120	CIGÜEÑAL PARA COMPRESOR MARCA DURR DENTAL	1	$ 1.350.000
121	CABEZOTE COMPLETO PARA COMPRESOR MARCA DURR DENTAL	1	$ 7.500.000

OFERTA ECONOMICA

La propuesta económica presentada por el proponente se evaluará con base en el mayor porcentaje único de descuento ofrecido, el cual será aplicado por parte de La Unidad Prestadora De Salud Valle Del Cauca a cada uno de los valores estimados o precios techos unitarios establecidos en el anexo N° 2.

Este anexo no debe ser modificado.

DESCRIPCIÓN	(%) ÚNICO DE DESCUENTO IVA INCLUIDO
"PRESTACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO INCLUIDO REPUESTOS DE EQUIPO BIOMEDICO BASICO, DE APOYO HOSPITALARIO Y ODONTOLOGICO DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA"	**_____%**

Notas aclaratorias:

- El presente anexo se debe diligenciar por parte del proponente de conformidad a las especificaciones técnicas descritas en el anexo Anterior incluyendo modificaciones mediante adenda, si las hubiera con posterioridad a la publicación de la invitación.

- El porcentaje único de descuento ofrecido se aplicará para cada uno de los ítems de los valores estimados o para ambos ítems que conforman el presente anexo, y serán los precios que se manejen durante toda la ejecución del contrato.

- Una vez sea adjudicado el proceso conforme al valor de la oferta presentada por el oferente, se solicita que el saldo del presupuesto sea asignado al proceso con la finalidad de ejecutar la totalidad del presupuesto que inicialmente se le asigno.

- Se requiere la presentación de una **OFERTA TOTAL**, es decir, todos los ítems que conforman el proceso.

- La adjudicación del proceso se realizará por el valor total de la oferta presentada por el proponente para los mantenimientos (preventivos y correctivos), más el valor total de la bolsa de repuestos correspondientes a **TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($35.000.000**). distribuidos de la siguiente manera; para la bolsa de repuestos de equipos de odontología la suma de **DIEZ MILLONES DE PESOS ($ 10.000.000)** y para la bolsa de repuestos de equipos biomédicos la suma de **VEINTICINCO MILLONES DE PESOS ($25.000.000)**

- Declaramos, bajo nuestra responsabilidad personal, y comprometiendo la responsabilidad Institucional de las personas jurídicas que representamos, que la información antes consignada es totalmente cierta, y puede ser verificada

PROPONENTE: _____

Nombre del Representante Legal: _____

Firma Representante Legal: _____

C.C. N°:_____

ANEXO No. 3

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

La definición de los parámetros de mecanismos de cobertura de los riesgos se efectúo dentro de los términos definidos en el Decreto 1082 del 26 de mayo 2015.

GARANTÍAS DEL PROCESO

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
GARANTIA UNICA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y SESENTA (60) DIAS CALENDARIO MAS	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACION DEL CONTRATO LA ESTIMACION DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TERMINOS DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA
GARANTIA UNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DEL SERVICIO	CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DEL CONTRATO.	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y UN (1) AÑO MAS.	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO MEDICO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y 1 AÑO MÁS BUSCANDO RESARCIR EL DETRIMENTO CAUSADO A LA ENTIDAD POR MALA CALIDAD O INSUFICIENCIA DEL PRODUCTO ENTREGADO.
GARANTIA UNICA	RIESGO JURIDICO	NO PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES.	CINCO POR CIENTO (5%) DEL VALOR DEL CONTRATO.	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL AL PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO Y TRES (3) AÑOS MAS	AMPARA A LA ENTIDAD DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONE COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTE OBLIGADO EL CONTRATISTA DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
MULTA	RIESGO JURIDICO	LA NO CONSTITUCION DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA POLIZA DE GARANTIA UNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARA CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARA POR CADA DIA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ(10) DIAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, LA POLIZA DE GARANTIA UNICA
MULTA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARA CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARA POR CADA DIA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DIAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARA DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCION SE IMPONDRA MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERONLUGAR A ELLA	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACION DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA , SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

MATRIZ DE RIESGOS DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

No.	1	2	3	4
clase	General	Específico	General	General
Fuente	Externo	Externo	Externo	Externo
Etapa	Selección	Selección	Selección/ Contratación	Contratación
Tipo	Riesgos Operacionales:	Riesgos Económicos	Riesgos Operacionales	Riesgos Operacionales
Descripción	Que no se presenten oferentes	Ofertas artificialmente bajas	Ilegalidad de la documentación presentada para la selección del contratista/ Ilegalidad de la documentación presentada	Que el contratista no firme el contrato oportunamente
Consecuencia de la ocurrenci	*Desgaste administrativo por declaratoria desierta del proceso *Reproceso	*Adquision de bienes y servicios de mala calidad; *Generación de eventos adversos; *Desgaste administrativo; *Sobrecostos;	Obstrucción o terminación anormal al proceso de selección; generación de caducidad del contrato; genera un reproceso/obstrucción a la ejecución contractual, presupuestal, dilata la atención a los usuarios, genera no conformidades,	* Afectación grave de la salud de los usuarios; * desgaste administrativo; * impacto a la ejecución del recurso presupuestal; * generación de la demanda insatisfecha
Probabilidad	3	3	2	3
Impacto	1	1	5	3
Calificación total	4	4	7	6
Prioridad	Aceptar el Riesgo	Aceptar el Riesgo	Evitar el Riesgo, para lo cual debe decidir no proceder con la actividad que causa el Riesgo	Aceptar el Riesgo
¿A quién se le	Contratista	Contratista	Oferente/Contratista	Contratista
Tratamiento/contr	*Acto administrativo declaratoria de desierto; *Iniciar nuevo proceso	*Se realiza requerimiento al oferente para que justifique la oferta; *Se analiza y se recomienda la	Denunciar el ilícito ante la autoridad competente	* Realizar requerimiento al contratista para que justifique la tardanza en la firma del contrato; * * Informar a la compañía
Impacto después del tratamiento: Prob	1	1	1	1
Impacto después del tratamiento: Impact	1	1	1	2
Impacto después del tratamiento: Valora	2	2	2	3
Impacto después del tratamiento: Catego	Riesgo bajo	Riesgo Bajo	Riesgo Bajo	Riesgo Bajo
¿Afecta el	No	No	No	No
Persona responsa	Contratos, Jurídica y dueño de la necesidad	Comité evaluador	Jurídica	* Contratos; * Jurídica
Fecha estimada	Según cronograma	Según cronograma para evaluar el proceso	Inmediatamente detectada la anomalía	De acuerdo al cronograma del proceso
Fecha estimada	Con la ejecutoria del acto administrativo de declaratoria de desierto	Una vez agotado el termino respectivo	Inmediatamente detectada la novedad	Dentro de los términos establecidos en el cronograma del proceso, la normatividad aplicable y respetando el debido proceso
Monitoreo y revisión: ¿Cóm	Con la revisión del correo electrónico de contacto para verificar si existen observaciones	Recepcionando y verificación la respuesta al requerimiento hecho al oferente	Verificar documentación que se genere	Con notificaciones, de acuerdo a los plazos establecidos en el cronograma del proceso para legalización del contrato
Monitoreo y revisión: Perio	Dentro del termino que dure la publicación del acto administrativo	inmediato	Cada vez que se presente la documentación o información	Permanente, mientras se logre el perfeccionamiento del contrato

7	6	5
General	Especifico	General
Externo	Interno	Extremo
Ejecución	Ejecución	Contratación
Riesgos Operacionales	Riesgo Económico	Riesgos Operacionales
Incumplimiento de algunas condiciones pactadas en el contrato	Exceso de la demanda por incremento de los usuarios del servicio	Que no se constituyan las garantías requeridas para la legalización del Contrato o que su presentación sea tardía.
* Afectación grave de la salud de los usuarios; * desgaste administrativo; * impacto a la ejecución del recurso presupuestal; * generación de la demanda insatisfecha	Impacto a la ejecución del recurso presupuestal	* Afectación grave de la salud de los usuarios; * desgaste administrativo; * impacto a la ejecución del recurso presupuestal; * generación de la demanda insatisfecha
3	3	2
4	3	3
7	6	5
Reducir las consecuencias o el impacto del Riesgo a través de planes de contingencia, en los el contrato, inspecciones y revisiones para revisar el cumplimiento del contrato términos y condiciones de programas de apremio para lograr el cumplimiento del contrato	Reducir las consecuencias o el impacto del Riesgo a través de planes de contingencia, en los términos y condiciones del contrato, inspecciones y revisiones para revisar el cumplimiento del contrato	Aceptar el Riesgo
Contratista	Supervisor	Contratista
Exigencia para el cumplimiento de las condiciones pactadas en el contrato; *Agotamiento del debido proceso para imposición de multas; *utilización de los mecanismos alternativos de solución de conflictos; *aplicación de	Supervisar las estadísticas y facturación	Exigencia en el cumplimiento de los términos acordados para la formalización del contrato
2	2	1
3	2	1
5	4	2
Riesgo Medio	Riesgo Bajo	Riesgo bajo
No	Si	No
Supervisor, contratos, jurídica y ordenador del gasto	Supervisor	* Contratos; * Jurídica
Una vez el supervisor del contrato presente el informe sobre el incumplimiento	Una vez detectada la anomalía	De acuerdo al cronograma del proceso
Dentro de los términos establecidos en la normatividad aplicable y respetando el debido proceso	Una vez sea informada la novedad	Dentro de los términos establecidos en el cronograma del proceso, la normatividad aplicable y respetando el debido proceso
A través de la sumatoria de requerimientos realizados al contratista	Verificando el comportamiento, estadística/frecuencia, posterior a la aplicación del tratamiento	Con notificaciones, de acuerdo a los plazos establecidos en el cronograma del proceso para legalización del contrato
Mensual	Mensual	Permanente, mientras se logre el perfeccionamiento del contrato

10	9	8
General	General	General
Externo	Externo	Externo
Ejecución	Ejecución	Ejecución
Riesgos Económicos	Riesgos Económicos	Riesgos Operacionales
La facturación tardía por servicios prestados	Sobre ejecución Presupuestal	Terminación anormal del contrato
*Impacta la ejecución presupuestal por aumento de la reserva Presupuestal (SIC); *Expone a la entidad contratante a sanciones de tipo Económico y Financiero; *Afectación a los indicadores Financieros y Asistenciales. *Expone al ordenador del gasto y su equipo asesor a investigaciones de tipo disciplinario, fiscal y penal.	* Afectación de la imagen institucional; * Acciones judiciales y disciplinarias; * detrimento patrimonial;	Afectación grave de la salud de los usuarios, desgaste y reproceso administrativo; generación de la demanda insatisfecha
4	3	1
4	3	5
8	6	6
Reducir la probabilidad de la ocurrencia del evento	Reducir la probabilidad de la ocurrencia del evento	Riesgo medio
Contratista	Las partes	Contratista/Asegurador
*Requerimiento permanente por parte del Jefe administrativo y financiero y del supervisor del contrato para que el contratista facture oportunamente	*Control a la ejecución del contrato por parte del Jefe administrativo y financiero y supervisor, con base en el cruce de información con la central de cuentas de las partes	*Agotamiento del debido proceso para imposición de multas; *utilización de los mecanismos alternativos de solución de conflictos; *aplicación de las clausulas exorbitantes; *Informar y
3	2	1
3	2	1
6	4	2
Riesgo Alto	Riesgo bajo	Riesgo bajo
No	Si	Si
Jefe administrativo y financiero y Supervisor	Jefe administrativo y financiero, Supervisor del contrato y Central de cuentas del contratante,	Contratante
Permanente una vez se genere la prestación del servicio, sujeto a la programación del PAC	Permanente una vez se genere la prestación del servicio, sujeto a la programación del PAC	Inmediatamente detectada la novedad
Una vez ejecutado el contrato	Durante la ejecución del contrato	Dentro de los términos establecidos en la normatividad aplicable y respetando el debido proceso
Mediante la verificación de radicación de cuentas y detalle de ejecución del contrato	Mediante la verificación de radicación de cuentas y detalle de ejecución del contrato	Con la generación de autos y actos administrativos necesarios
Mensual	Mensual	Inmediato

ANEXO No. 4

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con el objeto contractual que se llegue a suscribir como resultado de la adjudicación del proceso de selección, realizando la entrega de los elementos adjudicados con el cumplimiento del 100% de las especificaciones técnicas y garantías exigidas en el pliego de condiciones y la oferta presentada.

2. Estarán a cargo del contratista los costos de transporte, movilización, seguros, fletes, que se causen con motivo de la entrega de los elementos adjudicados. Estos costos se entenderán incorporados al valor total del contrato que se llegase a celebrar, incluyendo los impuestos.

3. El contratista debe sostener los precios adjudicados durante la etapa de ejecución del contrato.

4. El contratista debe responder laboralmente por el personal que se vincule a la ejecución del contrato.

5. Debe obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.

6. Responder en los plazos que la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA, establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.

7. El contratista debe informar al supervisor del contrato, cuando el estado de ejecución del mismo se encuentre en un setenta por ciento (70%), a fin de evitar sobre ejecución del objeto contractual.

8. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de ésta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.

9. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la Dirección Administrativa y Financiera o quien haga sus veces en la Unidad Prestadora de Salud Valle Del Cauca, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única y cancelar los pagos a que hubiere lugar.

10. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.

11. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Dirección Administrativa y Financiera de la Unidad Prestadora de Salud Valle Del Cauca y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.

12. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.

13. Restituir a LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA, los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.
14. NO tener llamados de atención y/o requerimientos en contratos anteriores que hayan sido causal de interrumpir el funcionamiento del proceso laboral en las instalaciones donde hayan prestado dicho servicio

15. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

16. El contratista se obliga a cumplir con las normas sobre seguridad y salud en el trabajo (deberá presentar copia del documento del sistema y copia de la última acta de reunión del COPASST o socialización por parte del vigía de seguridad y salud en el trabajo) bioseguridad para los trabajadores que el contrate, garantizando su vinculación al sistema de seguridad social.

17. El CONTRATISTA en caso de estar obligado a la implementación de la facturación electrónica, se obliga a cumplir con la emisión de la facturación electrónica, para lo cual deberá coordinar con el supervisor de contrato para la recepción de la misma. Dando cumplimiento así a la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 y la circular externa 053 del 01 de diciembre de 2020 expedida por el MINHACIENDA, I Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020

Obligaciones del Contratista en Seguridad y Salud en el Trabajo que está obligado a entregar los siguientes documentos:

1. Matriz de elementos de protección personal, donde conste el suministro de elementos de dotación y protección personal, que se requiere para la realización de sus actividades objeto del contrato. En caso de deterioro daño o pérdida deberá contemplarse los protocolos de reposición sin afectar la ejecución del contrato.

2. Declaración de compromiso de cumplimiento en donde se especifique que durante el contrato se cumplirán las disposiciones legales y reglamentarias referentes a Higiene y Seguridad Ocupacional

3. Certificación mensual donde se reporte que todos los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato, se encuentran afiliados al Sistema de Seguridad Social.

4. En el que caso que ocurriera un accidente de trabajo dentro de las instalaciones de sanidad presentar informe de los reportes de accidentes de trabajo realizados por la ARL durante el plazo de ejecución del contrato.

5. Constancia que los colaboradores vinculados para la ejecución de las actividades contractuales cuentan con la idoneidad y competencia para el manejo de equipos, herramientas e insumos en la realización de las actividades propias del objeto contractual.

6. Informe de capacitación realizada a los trabajadores, donde se evidencie la realización de inducción y re inducción en aspectos generales y específicos de las actividades por realizar que incluya entre otros la identificación de peligros y control de los riesgos en su puesto de trabajo, y la prevención de accidentes de trabajo y enfermedades laborales, así como capacitaciones en Seguridad y Salud en el Trabajo de acuerdo con las necesidades identificadas y donde se evidencie la firma del /los trabajador/es.

7. El CONTRATISTA en caso de estar obligado a la implementación de la facturación electrónica, se obliga a cumplir con la emisión de la facturación electrónica, para lo cual deberá coordinar con el supervisor de contrato para la recepción de la misma. Dando cumplimiento así a la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 y la circular externa 053 del 01 de diciembre de 2020 expedida por el MINHACIENDA, I Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020."

8. **Confidencialidad e integridad de la información institucional:** Dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar. En virtud del presente contrato, el contratista se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del contrato; tales como: información locativa o de arquitectura física, lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de la labor, información contenida en los sistemas de información, documentación física, archivos digitales, información de los funcionarios y contratistas e información de los usuarios del Subsistema de Salud los cuales son de carácter reservado y confidencial.

9. **Cumplimiento de normatividad:** El contratista acatará los lineamientos del Régimen de protección de datos y demás aspectos relacionados con el tratamiento de la información que les sea aplicable, en el marco de la ley estatutaria 1581 de 2012 y de la ley 1712 de 2014, del capítulo 25 titulo 2 del libro 2 de la parte 2 del decreto 1074 del 2015 y las normas que la modifiquen, reglamenten o sustituyan en virtud de lo cual se hacen responsables de la privacidad, seguridad y confidencialidad y la Resolución No. 08310 de 2016 por la cual se expide el Manual de Seguridad de la Información para la Policía Naci

ANEXO No. 5

OBLIGACIONES DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA

1. Poner a disposición del CONTRATISTA los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.

2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un Supervisor, a través de quien la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA, mantendrá la interlocución permanente y directa con el CONTRATISTA.

3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del Supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.

4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el CONTRATISTA, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.

5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el Supervisor dará aviso oportuno a la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.

6. Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.

7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.

8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del CONTRATISTA en desarrollo del objeto del contractual.

9. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.

10. El supervisor de contrato deberá suministrar al contratista el correo electrónico registrado en la plataforma que el Ministerio de Hacienda disponga para tal fin, esto en el caso de que el contratista este obligado a facturar electrónicamente, según la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 y la circular externa 053 del 01 de diciembre de 2020 expedida por el MINHACIENDA; esto dando cumplimiento a la Guía acceso al sistema de facturación electrónica del SIIF Nación validador de factura electrónica – VFE.

FORMULARIO No. 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

(***Ciudad***), (***día***) de **(*mes*)** de **2024**

Señores
POLICÍA NACIONAL – DIRECCION DE SANIDAD - LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA

CIUDAD.

Referencia: Presentación de propuesta para el Proceso de Mínima Cuantía **PN UPRES VALLE MIC 155/2024** cuyo objeto es **"PRESTACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO INCLUIDO REPUESTOS DE EQUIPO BIOMEDICO BASICO, DE APOYO HOSPITALARIO Y ODONTOLOGICO DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA".**

Yo *(Nombre) (s) de la(s) persona(s) que está(n) suscribiendo la propuesta,* identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de *(Calidad en la que actúa el (los) firmante(s)* de la propuesta; *si el (los) oferente(s) actúa(n) en su propio nombre, éste (éstos) deberá (n) suscribirlo. Si la oferta se presenta bajo la modalidad de representación ya sea de una Unión Temporal o de un Consorcio, deberá firmarla la persona a la cual se le otorgó el correspondiente poder para suscribir la propuesta y adjuntarlo a la misma. Si la oferta se presenta por persona jurídica, deberá firmarla el Representante Legal de la misma),* de conformidad con lo establecido en el *(En el evento de que la propuesta sea presentada por varias personas y el suscriptor de la carta sea una sola persona, deberá indicarse en este aparte el poder o el compromiso de asociación, o el convenio de Unión Temporal o Consorcio, o el documento pertinente en donde conste la designación de tal persona para presentar oferta en nombre de los demás)*, me permito presentar, en nombre de *(Indicación clara del proponente a nombre de quien se actúa)*, propuesta seria y formal para participar en el proceso mínima cuantía **PN UPRES VALLE MIC 155/2024** convocado por , cuyo objeto es **"PRESTACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO INCLUIDO REPUESTOS DE EQUIPO BIOMEDICO BASICO, DE APOYO HOSPITALARIO Y ODONTOLOGICO DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA"** conforme a la información suministrada en los términos establecidos en la invitación que rige el proceso, en las Leyes de la República de Colombia y en particular de la Ley 80 de 1993, sus Decretos reglamentarios, el Código Civil y de Comercio, y las demás normas que conforman el régimen legal del presente proceso de contratación, o que llegaren a regular algún aspecto concerniente a él objeto del proceso se encuentra detalladamente enunciado en la invitación y en el Anexo 1 "Especificaciones Técnicas Mínimas" y para todos los efectos legales, mi propuesta debe entenderse referida a los mismos, teniendo en cuenta su descripción, número y especificaciones técnicas y funcionales.

En relación con la propuesta que presento, manifiesto lo siguiente:

1. Que el proponente que represento conoce y acepta el contenido de la invitación y de sus Anexos y Formularios, así como el de cada uno de las adendas hechos al mismo.
2. Que la propuesta que presento es irrevocable e incondicional, y obliga insubordinadamente al proponente que represento.
3. Que ni el representante legal ó apoderado del proponente, ni el proponente mismo, ni sus integrantes y directores nos encontramos incursos en ninguna de las causales de inhabilidad y/o incompatibilidad determinadas por la Constitución Política y la Ley aplicable.
4. Declaramos bajo juramento, el que se entiende prestado por la suscripción de la presente carta de presentación de la propuesta, que hemos declarado únicamente la verdad en la información y propuesta suministradas, y que en consecuencia no existe ninguna falsedad en la misma, siendo conscientes de las consecuencias penales que pueden derivarse de cualquier falsedad que se evidencie en la información aportada con la propuesta, o en las declaraciones contenidas en la presente carta de presentación de la propuesta.
5. Que me obligo a suministrar a solicitud de La Unidad Prestadora De Salud Valle Del Cauca por intermedio de la página del SECOP II cualquier información necesaria para la correcta evaluación de esta propuesta, dentro de los términos que al efecto determine esa entidad.
6. Que recibiremos notificaciones en la secretaría de su Despacho, o en la (s) siguiente (s) dirección (es):_____Teléfono (s):_____ Extensión:_____

celular Nº:_____
Email:_____

Nombre de Contacto: _____

7. Que, en caso de resultar favorecidos en la adjudicación del proceso de selección y contratación, los pagos que se pacten dentro del contrato respectivo, deberán consignarse en la cuenta No. *(Indicar clase de cuenta, número, banco, sucursal, ciudad, país y cualquier otro dato necesario).*

8. Que no nos hallamos relacionados en el Boletín de Responsables Fiscales (artículo 60 Ley 610 de 2000).

9. El plazo de ejecución del contrato que se derive del presente proceso, se inicia a partir de generada el acta de inicio y la aprobación de la garantía única (si se solicita), o hasta agotar el presupuesto, en todo caso lo primero que ocurra.

10. Que la vigencia de la presente oferta es por el tiempo de ejecución del contrato y contado a partir de la presentación de la misma.

11. Que el porcentaje de descuento de nuestra propuesta es de **(_____)**.

12. Manifestamos y declaramos que nuestra propuesta no contiene ningún tipo de información confidencial o privada de acuerdo con la ley colombiana, y, en consecuencia, consideramos Que La Unidad Prestadora De Salud Valle Del Cauca se encuentra facultada para revelar dicha información sin reserva alguna, a partir de la fecha de apertura de las propuestas, a sus agentes o asesores, a los demás proponentes o participantes en el proceso de selección y contratación impulsado, y al público en general (*Esta declaración puede ser suprimida y sustituida por una en la que se declare que la propuesta contiene información confidencial, en el caso de ser ello así, debiendo indicar de manera explícita los folios en los cuales obra tal información, y la justificación legal y técnica que ampara los documentos que sean citados con la confidencialidad invocada, mencionando las normas, disposiciones, decisiones de organismos competentes y actos administrativos que le confieran tal confidencialidad a los mismos*).

RAZON SOCIAL DEL PROPONENTE: _____

Nombre del Representante Legal: _____

Firma del Representante Legal: _____

C.C. No.: _____

FORMULARIO No. 2

DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA

CIUDAD_____ **FECHA** _____

Me permito certificar la siguiente información con el objeto de ser incluida en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF.

APERTURA _____ CANCELACIÓN_____

I. DATOS ENTIDAD INFORMANTE (Beneficiario)

Entidad o beneficiario _____ NIT _____
_____ Y/O
_____ C.C. _____

Dirección _____ Teléfono_____ Fax_____
_____ _____

Departamento _____ Ciudad_____ Municipio_____

Denominación de la cuenta **Corriente** _____

Ahorros _____

Teniendo en cuenta que la Tesorería informará al proveedor sobre la realización del pago, indicando el día del giro, concepto y cuenta del beneficiario, para que éste verifique el abono en la respectiva cuenta y confirme a la Entidad, el contratista deberá manifestar si está información la recibirá por correo electrónico, para lo cual tendrá en cuenta lo siguiente:

1. Si es a través de correo electrónico el contratista verificará que los recursos fueron recibidos y dará respuesta al correo electrónico de la Tesorería de la Entidad dentro del siguiente día hábil.

CORREO ELECTRÓNICO: _____SI (___)

TELÉFONO: _____ SI (___)

II. DATOS DE LA ENTIDAD FINANCIERA:

Entidad Financiera _____ Código _____

Sucursal _____Código _____Ciudad_____

Dirección _____Teléfono_____ Fax_____

Número de la cuenta _____

NOTA: La información contenida en el presente formulario debe ser coherente con la contenida en la Certificación Bancaria. **(*Adjuntar original Certificación Bancaria*)**

RAZON SOCIAL DEL PROPONENTE: _____

Nombre del Representante Legal: _____

Firma del Representante Legal: _____

C.C. No.:_____

FORMULARIO No. 3

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Santiago de Cali, de 2024

Señores.
POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA
Ciudad.

Referencia: Compromiso anticorrupción del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El (los) suscrito(s) a saber Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal .: domiciliado en Domicio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: que la POLICÍA NACIONAL - DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA, adelanta un proceso de selección para la celebración de un contrato estatal.

SEGUNDO: que es interés del proponente apoyar la acción del estado colombiano, y de la POLICÍA NACIONAL - DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: que siendo del interés del proponente participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por los siguientes compromisos:

COMPROMISOS ASUMIDOS.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.

Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción. El proponente no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,

El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;

El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo

momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de LA UNIDAD EJECUTORA, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.

No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL - UNIDAD EJECUTORA durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

Asimismo, debe tener en cuenta que los acuerdos contrarios a la libre competencia, es decir, aquellos que tengan por objeto la colusión (convenio o contrato hecho en forma fraudulenta o engañosa) en los procesos o los que tengan como efecto la distribución de adjudicaciones de contratos, distribución de concursos o fijación de términos de las propuestas,1 son sancionables por la Superintendencia de Industria y Comercio.

El proponente se compromete a que los recursos utilizados para las gestiones pre-contractuales o contractuales derivadas del presente proceso no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contraríen las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.

El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (ciudad donde se firma el presente documento) a los (día del mes en letras y números, días del mes de del año).

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

NOTA: para el caso de ofertas conjuntas, suscribirán el presente documento todas los que conforman el consorcio o unión temporal a través del integrante, representante legal o apoderado

[1] Decreto *2153* de 1992, Arts. 44 y 47.

FORMULARIO No. 4

CARTA DE COMPROMISO DE TENENCIA DEL RECURSO HUMANO Y EXPERIENCIA

Yo, _____ en calidad de Representante Legal de la firma _____ certifico bajo la gravedad de juramento que cuento con el Recurso Humano solicitado, que cumple con la formación académica y experiencia requerida para la ejecución del objeto contractual del proceso **PN UPRES VALLE MIC 155/2024** cuyo objeto es **"PRESTACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO INCLUIDO REPUESTOS DE EQUIPO BIOMEDICO BASICO, DE APOYO HOSPITALARIO Y ODONTOLOGICO DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA".**
La Unidad Prestadora De Salud Valle Del Cauca se reserva el derecho de verificar la información que se encuentra respaldada con la presente carta de compromiso.

El adjudicatario deberá anexar las hojas de vida del Recurso Humano Ofrecido con sus respectivas certificaciones de experiencia en caso de exigencia por parte de La Unidad Prestadora De Salud Valle Del Cauca.

RAZON SOCIAL DEL PROPONENTE: _____

Nombre del Representante Legal: _____

Firma del Representante Legal: _____

C.C. No: _____

ESPACIO EN BLANCO

FORMULARIO No. 5

SOSTENIBILIDAD DE PRECIOS

(Ciudad), (día) de (mes) de **2024**

Señores
POLICIA NACIONAL - DIRECCION DE SANIDAD
UNIDAD PRESTADO DE SALUD VALLE DEL CAUCA
Cali.

La empresa_____ identificada con **NIT.** Nº _____ nos comprometemos a sostener los precios ofertados dentro del proceso de mínima cuantía **PN UPRES VALLE MIC 155/2024** cuyo objeto es **"PRESTACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO INCLUIDO REPUESTOS DE EQUIPO BIOMEDICO BASICO, DE APOYO HOSPITALARIO Y ODONTOLOGICO DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA",** durante la vigencia del contrato si este se llegara a suscribir.

Atentamente,

RAZON SOCIAL DEL PROPONENTE: _____

Nombre del Representante Legal: _____

Firma del Representante Legal: _____

C.C. No.: _____

FORMULARIO Nº 6

CERTIFICACIÓN DE NO ESTAR INCURSO EN CAUSALES DE CONFLICTO DE INTERESES, INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD.

(***Ciudad***), (***día***) de **(*mes*)** de **2024**

Señores
POLICÍA NACIONAL – DIRECCION DE SANIDAD – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA

Ciudad.

Por medio de la presente, con el fin de que integre los soportes previos requeridos para la suscripción del futuro contrato o convenio, en caso de ser adjudicatario, manifiesto bajo la gravedad de juramento que tanto mi persona como la empresa a la cual represento no nos encontramos incurso en ninguna causal de conflicto de intereses, inhabilidad e incompatibilidad de aquellas establecidas en la Constitución Política de Colombia, así como las de los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, los de la Ley 734 de 2002,"*por la cual se expide el Código Disciplinario Único"*, 1474 de 2011 y los del Decreto Ley 019 de 2012, y las demás que hayan sido constituidas en la ley.

Conforme lo anterior, manifiesto ser el único responsable por los efectos de la presente declaración, y por lo tanto asumo todas las consecuencias jurídicas que ello acarrea, tanto penales, como disciplinarias y fiscales.

Igualmente, manifiesto saber el contenido del artículo 442 del Código Penal, modificado por el artículo 8 de la Ley 890 de 2004, que establece: *"Falso testimonio". El que, en actuación judicial o administrativa, bajo la gravedad del juramento ante autoridad competente, falte a la verdad o la calle total o parcialmente, incurrirá en prisión de seis (6) a doce (12) años".*

Cordialmente,

RAZON SOCIAL DEL PROPONENTE: _____

Nombre del Representante Legal: _____

Firma del Representante Legal: _____

C.C. No: _____

FORMULARIO 7

ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

Santiago de Cali, 2024

Señores.
POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA
Ciudad.

Referencia: Acuerdo de confidencialidad del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente). domiciliado en Domicilio de la persona firmante , identificado con Documento de identificación de la persona firmante y lugar de expedición, quien obra en calidad de representante legal Seleccionar la opción correspondiente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Primero: que la Policía Nacional adelanta un proceso de contratación a través de la modalidad de Elegir la modalidad de contratación, para la celebración de un contrato estatal para. Transcribir el objeto del proceso.

Segundo: que el **proponente** entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la nación.

Cláusula primera. Compromisos asumidos.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar la **información confidencial** revelada por la **policía nacional** o por terceros formalmente designados para el efecto.

2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **contrato**, la información que le sea entregada directamente por la **policía nacional** y/o sus designados.

3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del **contrato**.

4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de la **información confidencial**.

5. Reconocer que el recibo de la **información confidencial** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de la **Policía Nacional**.

6. Suscribir, con antelación a la revelación de la **información confidencial**, los acuerdos de confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del **contrato**.

7. El **proponente** mantendrá una lista de usuarios de la **información confidencial** que será entregada al **proponente** cuando lo solicite.

8. Utilizar única y exclusivamente la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le competa en relación con el contrato**.**

9. No utilizar la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **contrato**, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.

10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **contrato**.

11. No usar la **información confidencial** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de la **policía nacional**.

12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer la **información confidencial**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de la **Policía Nacional**.

13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

ESPACIO EN BLANCO

FORMULARIO Nº 8

FORMATO FORMULARIO DE COMPROMISO SGSST

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA
Ciudad.

Referencia: presentación sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para el proceso de Elegir la modalidad de contratación. Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal . domiciliado en Domicio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

La Policía Nacional, mediante la Resolución 03843 del 09/09/2019, prevé en el Artículo 2º, lo relacionado con la ***"Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional"***, en lo siguiente:

> *"La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua".*

PERSONA JURÍDICA
Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a mi actividad económica, clase de riesgo y tamaño de la empresa, actualizando los documentos técnicos y cumplimientos asociados al objeto del presente contrato**.**

PERSONA NATURAL
Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a la actividad económica y clase de riesgo para la cual fui contratado, así mismo me comprometo a cumplir con las actividades y recomendaciones establecidas por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del objeto del presente contrato y de las instalaciones policiales en donde preste mis servicios.
Nota: seleccionar, según corresponda.

De igual manera en la ejecución del contrato adicional a los requerimientos exigidos para su ejecución, la persona natural o jurídica deberá:

- Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.

- Participar en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.

- Cumplir con el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.

- Conocer y participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por parte de la Policía Nacional y los brigadistas de los centros de trabajo en donde desarrollará las actividades.

- Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.

- Practicarse o practicar a sus trabajadores (según sea el caso), los exámenes médico ocupacionales y complementarios que correspondan, de acuerdo a la actividad contratada y objeto del contrato.

- Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.

- Entregar los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista, efectuando los pagos a la ARL de acuerdo a la clase de riesgo de la actividad desarrollada.

Las personas **jurídicas** deben diligenciar la lista de chequeo que evidencie el cumplimiento a la Resolución 0312 del 2019 "*Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST*, considerando lo siguiente:

1. Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II ó III

2. Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II ó III.

3. Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II, III, IV ó V y de cincuenta (50) ó menos trabajadores con riesgo IV ó V.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Nota: Este formulario se actualizará por parte de las unidades dueñas de la necesidad en coordinación con el responsable del Sistema de Gestión de SST de la unidad, cada vez que se requiera, de acuerdo con la actualización de la normatividad, política y objetivos del SG-SST de la Policía Nacional

FORMULARIO No. 9

COMPROMISO AMBIENTAL

Me comprometo a contribuir con la protección del medio ambiente a través de la prevención de la contaminación, el cumplimiento de la legislación y las diferentes regulaciones ambientales y el control de los impactos ambientales adversos, así como al mejoramiento continuo del desempeño ambiental, de tal forma que los bienes y/o servicios que suministraré cumplen los parámetros exigidos por el Sistema de Gestión Ambiental contribuyendo de esta forma con la protección efectiva del medio ambiente.

Igualmente me comprometo a cumplir y respetar los programas ambientales establecidos por la Unidad Prestadora en Salud Valle Del Cauca, en cuanto al uso y ahorro del agua y energía, manejo de residuos entre otros.

Cordialmente, _____

(Firma y post-firma del representante legal del proponente)

NIT O CC.

FORMULARIO No. 10

CERTIFICACIÓN DE CAPACIDAD ADMINISTRATIVA Y OPERACIONAL

Yo _____, Representante de la Firma _____ certifico que la Firma que represento, cuenta con la infraestructura y recursos necesarios para cumplir el objeto de la presente contratación, **"PRESTACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO INCLUIDO REPUESTOS DE EQUIPO BIOMEDICO BASICO, DE APOYO HOSPITALARIO Y ODONTOLOGICO DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA".** en las condiciones señaladas en los presentes términos de referencia.

Firma Representa Legal: _____

C.C. _____

Post Firma _____

FORMULARIO No. 11

CERTIFICACIÓN PARA ACREDITAR EL PAGO DE APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES

Señores:
POLICIA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA
Cali - Valle

Con el fin de acreditar el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, bajo la gravedad de juramento,

CERTIFICO:

Que, _____
NIT _____
(Nombre o Razón social del proponente agregando el correspondiente NIT)

Ha cumplido en forma oportuna y completa con los aportes y demás obligaciones legales que le corresponden respecto del Sistema de Seguridad Social cuando a ello ha habido lugar, en cuanto a salud, pensiones y riesgos laborales y cuando ha sido del caso con los aportes del Servicio Nacional de Aprendizaje, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Cajas de Compensación Familiar.

ACTÚO EN MI CALIDAD DE:

Revisor Fiscal _____ Tarjeta Profesional No._____
Representante Legal _____
Proponente Persona Natural _____

Nombre de la persona que suscribe la presente certificación:
_____ Documento de identidad _____ de _____
Firma_____ Ciudad _____

Nota: Esta certificación debe firmarla el Revisor Fiscal si la empresa está obligada a tenerlo, de lo contrario la firma el Representante Legal. Para el caso de personas naturales la firma el mismo proponente.

FORMULARIO No. 12

DECLARACIÓN DE ORIGEN DE RECURSOS O DE FONDOS

REFERENCIA:

Yo,_____, identificado(a) con el documento de identidad No._____ expedido en_____, obrando en nombre propio de manera voluntaria o en mi calidad de persona natural o representante legal de la persona jurídica y dando certeza de que todo lo aquí consignado es cierto, realizo la siguiente aclaración de fuentes de fondos a la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA, con el propósito de dar cumplimiento a lo señalado al respecto en la LEY 190 DE 1995 "*Por la cual se dictan normas tendientes a preservar la moralidad en la administración pública y se fijan disposiciones con el fin de erradicar la corrupción administrativa*" y demás normas legales concordantes para la adquisición de bienes del Estado.

1. Declaro que los recursos que entrego provienen de actividades lícitas, de conformidad con la normatividad colombiana.
2. Que no admitiré que terceros efectúen depósitos en mis cuentas con fondos provenientes de las actividades ilícitas contempladas en el Código Penal Colombiano o en cualquier otra norma que lo adiciones; ni efectuaré transacciones destinadas a tales actividades o a favor de personas relacionas con las mismas.
3. Autorizo a resolver cualquier acuerdo, negocio o contrato celebrado con la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA, en caso de infracción de cualquiera de los numerales contenidos en este documento eximiendo a la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA de toda responsabilidad que se derive por información errónea, falsa o inexacta que yo hubiere proporcionado en este documento, o de la violación del mismo.
4. Autorizo a la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA, para que, en caso de que lo juzgue necesario, consulte mi información crediticia en las Centrales de Riesgo.

Bajo la gravedad de juramento manifiesto que los datos aquí consignados obedecen a la realidad, por lo que declaro haber leído, entendido y aceptado el presente documento, en constancia firmo a los_____ días del mes de_____, del año _____, en la ciudad de _____

Nombre: _____

Firma: _____

Cargo: _____

Formato No. 1

IDONEIDAD DEL TALENTO HUMANO

Para cada funcionario se deberá diligenciar un formato por separado.

FORMATO DE IDONEIDAD DEL RECURSO HUMANO OFRECIDO
Ciudad y Fecha
Nombre y Apellidos
Cédula de Ciudadanía
Fecha de Nacimiento. **Nacionalidad.**
Profesión
Universidad
No. de Registro Profesional
Título Obtenido
Especializaciones.
Tiempo de Experiencia en la Profesión
Tiempo de Servicio en la Institución Oferente

FIRMA DEL PROFESIONAL

ENTIDAD _____ **NIT.** _____

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____

C.C. No. _____ **EXPEDIDA:** _____

E-MAIL _____ **TELEFONO** _____

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL